

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 02 DE MARZO DE 2015 EDICION N° 9.759

DECRETOS SINTETIZADOS

1.707 – 24/9/14

AFÉCTASE parcialmente el inmueble que se encuentra individualizado como Circunscripción XIV, Chacra 18, Parcela 5 del Departamento Quitilipi, según plano de mensura N° 19-09-03 de 2003, sobre una porción de terreno desde el esquinero Noreste ubicado en el cruce de la Ruta Nacional N° 16 y la Ruta Provincial N° 4 de 586,04 metros medidos hacia el Oeste, por 551,80 metros medidos hacia el Sur, como el sector disponible para la construcción y emplazamiento de la Planta Generadora Fotovoltaica y de la Estación Transformadora de 132/33/13,2 Kv, Quitilipi.

1.708 – 24/9/14

RECONÓCENSE y apruébanse las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad, declarada por Decreto N° 37/09, prorrogada sucesivamente y cuya última extensión fuera efectuada por Decreto N° 89/14.

1.709 – 24/9/14

RECONÓCENSE y apruébanse las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad, declarada por Decreto N° 37/09, prorrogada sucesivamente y cuya última extensión fuera efectuada por Decreto N° 89/14.

1.710 – 24/9/14

RECONÓCENSE y apruébanse las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad, declarada por Decreto N° 37/09, prorrogada sucesivamente y cuya última extensión fuera efectuada por Decreto N° 89/14.

1.711 – 24/9/14

RECONÓCENSE y apruébanse las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad, declarada por Decreto N° 37/09, prorrogada sucesivamente y cuya última extensión fuera efectuada por Decreto N° 89/14.

1.712 – 24/9/14

RECONÓCENSE y apruébanse las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad, declarada por Decreto N° 37/09, prorrogada sucesivamente y cuya última extensión fuera efectuada por Decreto N° 89/14.

1.713 – 24/9/14

RECONÓCENSE y apruébanse las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad, declarada por Decreto N° 37/09, prorrogada sucesivamente y cuya última extensión fuera efectuada por Decreto N° 89/14.

1.714 – 24/9/14

RECONÓCENSE y apruébanse las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

de la Provincia, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad, declarada por Decreto N° 37/09, prorrogada sucesivamente y cuya última extensión fuera efectuada por Decreto N° 89/14.

1.715 – 24/9/14

RECONÓCENSE y apruébanse las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad, declarada por Decreto N° 37/09, prorrogada sucesivamente y cuya última extensión fuera efectuada por Decreto N° 89/14.

1.716 – 24/9/14

RECONÓCENSE y apruébanse las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad, declarada por Decreto N° 37/09, prorrogada sucesivamente y cuya última extensión fuera efectuada por Decreto N° 89/14.

1.717 – 24/9/14

RECONÓCENSE y apruébanse las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad, declarada por Decreto N° 37/09, prorrogada sucesivamente y cuya última extensión fuera efectuada por Decreto N° 89/14.

1.718 – 24/9/14

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Producción, Miguel Ángel Tijj.

1.719 – 25/9/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

1.720 – 25/9/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Salvador Jaime Parra Moreno.

1.721 – 25/9/14

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 35/14.

1.722 – 25/9/14

DECLÁRASE desierta la Licitación Pública N° 154/14.

1.723 – 25/9/14

NÓMBRASE en el ámbito de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, a las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente decreto.

1.724 – 25/9/14

AUTORÍZASE al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a realizar las contrataciones directas de acuerdo al detalle que figura en el anexo.

1.725 – 25/9/14

DESE el cese al retiro especial establecido por Ley N° 3.852 (t.v.) a partir del 1° de julio de 2014, que fuera otorgado oportunamente al señor Ismael Domingo Dreher DNI N° 7.931.013, por Decreto N° 673/94, quien revistaba en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico, apartado b) CEIC N° 1015 - Jefe Departamento - actividad central 1 - actividad específica 3 - Gestión de Cuenca - CUOF N° 3 - Secretaría Técnica - jurisdicción

24: Administración Provincial del Agua, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

1.726 – 25/9/14

PRORRÓGASE, por el plazo de ciento veinte días (120) a partir de la fecha del presente instrumento legal, para la extracción de los productos forestales abatidos, los "Planes de Manejo Sostenible, Variante Aprovechamiento Forestal en Predios Fiscales", los cuales fueron autorizados por Decreto N° 2.249/11 y prorrogados por sus similares N° 1.121/12 y N° 1.644/13.

1.727 – 25/9/14

ESTABLÉCESE que a partir de su vigencia, la designación de la Sra. Patricia Beatriz Delgado, DNI N° 18.313.890, como personal de Gabinete, para cumplir tareas de colaboradora del señor Ministro de Planificación y Ambiente, efectuada mediante Decreto N° 1.654/14, deberá entenderse: "a partir del 1 de octubre de 2014".

1.728 – 25/9/14

TRANSFÉRASE de la jurisdicción 05: Ministerio de Producción - CUOF N° 109, a la jurisdicción 32: Ministerio de Planificación y Ambiente - CUOF N° 10, la unidad automotor marca Chevrolet, modelo S-10, tipo pick up, doble cabina, chasis N° 9BG148MH0CC401786, motor N° V1A004341, año de fabricación 2012, dominio LYY 440, Identificación patrimonial N° 273.466, con sus accesorios.

1.729 – 25/9/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 61/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 02 de la firma Los Lobunos SRL, CUIT N° 30-71412616-0, y a la oferta N° 03 del señor Cañete, Juan Alberto, CUIT N° 20-16367216-3.

1.730 – 25/9/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 62/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma del señor Giménez, Horacio Guillermo, CUIT N° 20-12816889-4.

1.731 – 25/9/14

DECLÁRESE de Interés Provincial el "II Encuentro Provincial de Celiaquía".

1.732 – 25/9/14

DEJANSE sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, las designaciones como personal de Gabinete, de la Sra. Nicolasa Jacob, DNI N° 27.643.886, y del Sr. Carlos Daniel De Bórtoli, DNI N° 20.443.771, que fueran dispuestas por Decreto N° 156/14.

1.733 – 25/9/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de insumos descartables.

1.734 – 25/9/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos varios.

1.735 – 25/9/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 63/14 a la oferta N° 01 de la firma de la Sra. Marconi, María Lourdes Belén, CUIT - ATP N° 23-36973447-4; a la oferta N° 02 de la firma del Sr. Toloza, Eduardo Rubén, CUIT N° 20-20193013-9, y a la oferta N° 03 de la firma Cheek SA, CUIT N° 30-70134461-4.

1.736 – 26/9/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

1.737 – 26/9/14

DECLÁRESE de Interés Provincial el "Festival Gastronómico Argentino –Raíz– 2014".

1.738 – 26/9/14

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la provincia del Chaco, con la empresa Color Jet SRL, CUIT 30-67013452-7, el convenio de Promoción Industrial.

1.739 – 26/9/14

DEJASE sin efecto a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente decreto, el vínculo contractual que mantiene el señor Walter Daniel Cisnero, DNI N° 21.349.027, con la Administración Pública Provincial.

1.740 – 26/9/14

INSTITÚYASE a los fines de la custodia de los comicios a realizarse en la Provincia del Chaco los días 8 de marzo de 2015 y 20 de septiembre del mismo año, conforme las previsiones de los Artículos 44°, inciso k) 2, 61°, 63° y concordantes de la Ley Electoral Provincial N° 4.169 -t.v., el Comisionado General Electoral, que dependerá directamente del Poder Ejecutivo Provincial, quedando facultado el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad para proceder a su designación y determinar todas las medidas necesarias tendientes a garantizar el cumplimiento de la citada normativa en los mencionados actos electorales.

1.741 – 26/9/14

DEJASE sin efecto a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presente decreto, el vínculo contractual que mantienen las señoras Daniela Natalia García Nikceveh, DNI N° 25.441.663, y Sylvia Leonor Rodríguez, DNI 17.300.767, con la Administración Pública Provincial.

1.742 – 26/9/14

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja al agente Víctor Segundo Flores, DNI N° 12.950.782, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.743 – 29/9/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

1.744 – 29/9/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Miguel Ángel Tiji.

1.745 – 29/9/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 50/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Car France Automotores SA, CUIT N° 33-71204776 9.

1.746 – 29/9/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 64/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Pablo Eloy Donnet SA, CUIT N° 30-53845762-7.

1.747 – 29/9/14

APRÚEBASE la documentación técnica, cláusulas técnicas y particulares, pliego de condiciones generales, correspondientes a la obra: "Electrificación rural en áreas productivas de la Provincia del Chaco - Segunda fase", obrantes en el expediente N° E23-2014-1220/E.

1.748 – 29/9/14

SUSTITÚYASE el Artículo 2° del Decreto N° 1.055/14, por el siguiente texto: "Artículo 2°: Créase el «Fideicomiso de Ordenamiento Territorial», con el objeto que el Fiduciario en forma personal o mediante terceros, lleve adelante por diversos medios que serán determinados por el Fiduciario y/o el Fiduciante y/o la autoridad de aplicación, el pago de indemnizaciones que tengan como causa expropiaciones oportunamente realizadas por el Poder Legislativo de la Provincia del Chaco en el marco de los acuerdos que Fiscalía de Estado, con la factibilidad presupuestaria informada por Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, celebre con los expropiados conforme Artículo 18 de la Ley 2.289; el pago del precio de la adquisición de

bienes, contratación de servicios u obras, que realice o haya realizado la Provincia del Chaco, para la radicación de urbanizaciones, con acciones de ordenamiento territorial y regularización de dominios; la administración de activos fideicomitidos que se le confíen, destinados al cumplimiento del objeto y finalidad del presente fideicomiso, conforme a las instrucciones que emanen del Fiduciante”.

1.755 – 30/9/14

DECLÁRESE de Interés Provincial el “**Segundo Congreso Argentino de Autismo**” y la “**Segunda Asamblea Nacional de Padres de Personas con Autismo**”.

1.756 – 30/9/14

DECLÁRESE de Interés Provincial el acto del **Día del Empleo Público**.

1.757 – 30/9/14

AUTORIZÁSE al Instituto de Colonización a realizar un llamado a licitación pública.

1.758 – 30/9/14

AMPLÍESE el Artículo 2° del Decreto N° 980/14, incorporando al Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes a los beneficiarios de los programas sociales que no requieran contraprestación de servicios.

Determinese la creación del “Código Especial de Transferencias”, denominado C.E.I.T.

1.759 – 30/9/14

DECLÁRESE de Interés Provincial la **Jornada de Confraternidad Deportiva y Benéfica**.

1.760 – 30/9/14

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Gestión de Bienes, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a proceder a dar de baja del Sistema Patrimonial Jurisdiccional de Primer Orden, que corresponda, los rodados propiedad del Estado Provincial e indicados en Anexo I que forma parte del presente decreto.

1.761 – 30/9/14

DÉJASE sin efecto la “bonificación por dedicación”, a partir de las fechas que en que cada caso se consigna, otorgada a los agentes que figuran en Planilla Anexa N° 1.

1.762 – 30/9/14

DÉJASE sin efecto la “bonificación por dedicación”, a partir de las fechas en que cada caso se consigna, otorgada a los agentes que figuran en Planilla Anexa N° I.

DÉJASE sin efecto la “bonificación para agentes de establecimientos sanitarios”, a partir de las fechas en que cada caso se consigna, otorgada a los agentes que figuran en Planilla Anexa N° II.

1.763 – 30/9/14

DESIGNASE en comisión de servicios oficial a los pilotos de la Dirección de Aeronáutica, dependiente de la Secretaría Privada del señor Gobernador en ejercicio, agentes Raúl Gastón Medina, Geselino Horacio Garbini, Guillermo Walter Gómez y Gerardo Osvaldo Petruk.

1.764 – 3/10/14

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública.

1.765 – 3/10/14

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública.

1.769 – 3/10/14

AUTORIZÁSE a la Licenciada en Psicología Araceli Betiana Cecilia González, DNI N° 26.221.554, a participar en carácter de disertante, en el “IV° Congreso Iberoamericano y del Caribe sobre seguridad Vial” a desarrollarse en la ciudad de Cancún (México).

1.771 – 3/10/14

ESTABLÉCESE que el Artículo 2° del Decreto N° 517/14, quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 2°:** Establézcase un incremento no acumulativo para la escala salarial aprobada en la planilla anexa al presente, del quince por ciento (15%) a partir del mes de julio de 2014”.

1.773 – 6/10/14

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de carne vacuna y pollos.

1.774 – 6/10/14

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de verduras y frutas.

1.775 – 6/10/14

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

1.776 – 6/10/14

DEJASE sin efecto, a partir del 1 de junio de 2014, la bonificación por título terciario (17,50%), a la agente María Dionisia Avila, DNI N° 16.433.067, que fuera otorgada por Decreto N° 132/11.

1.777 – 6/10/14

DECLÁRENSE de Interés Provincial las “**7ª Jornadas Anuales de Investigación en Salud Pública y 7ª Reunión de Comunicaciones Científicas en Salud Pública**”.

1.779 – 6/10/14

DEJASE sin efecto, a partir del 1 de diciembre de 2013, la bonificación por título “kinesióloga” (20%), a la agente Norma del Rosario Espinoza, DNI N° 16.119.671, que fuera otorgada por Decreto N° 132/11.

1.780 – 6/10/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de agosto de 2014, la bonificación por título profesional, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente decreto.

1.781 – 6/10/14

RECONÓCESE, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente decreto, conforme las fechas consignadas, bonificación por título profesional.

1.782 – 6/10/14

DEJASE sin efecto, a partir del 1 de enero de 2014, la bonificación por título enfermero profesional (17,5%), al agente Javier Hugo Ledrehoz, DNI N° 26.798.411, que fuera otorgada por Decreto N° 1.905/13.

1.783 – 6/10/14

RECONÓCESE, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente decreto, la bonificación por título profesional.

1.784 – 6/10/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2014, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente decreto, la bonificación por título profesional.

1.785 – 6/10/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2014, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente decreto, la bonificación por título profesional.

1.786 – 6/10/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de marzo de 2014, bonificación por título profesional, a los agentes detallados en Planilla Anexa.

1.787 – 6/10/14

RECONÓCESE, por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 bonificación por título profesional, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente decreto.

1.788 – 6/10/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de octubre de 2014, la bonificación por título profesional “Licenciado en Economía”, al agente Lucas Cepeda, DNI N° 29.268.874.

1.789 – 6/10/14

ESTABLÉCESE que, a partir de su vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 960/14, deberá entenderse de la siguiente manera: “**Artículo 1°:** Dése el cese al retiro voluntario establecido por Ley N° 6.635 a partir del 25 de noviembre de 2013, que fuera otorgado por Decreto N° 379/12, al señor Jorge Pablo Carrizo, DNI N° 18.302.421, quien

revistaba en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnica - apartado c) - CEIC N° 1018-00 - profesional 5 grupo 5 - de la actividad central 1 - actividad central - actividad específica 12 - Comunicaciones - CUOF N° 46 - Departamento Laboratorio de Telecomunicaciones y Audio, de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación".

1.790 – 6/10/14

DEJASE sin efecto, a partir del 1 de agosto de 2014, la bonificación por título secundario (17,50 %) asignada a la agente. María Susana Meza, DNI N° 14.224.108, según Resolución Ministerial N° 162/86.

1.791 – 6/10/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos varios.

1.792 – 6/10/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública, que tiene por objeto la adquisición de medicamentos varios.

1.793 – 6/10/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 60/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Igarreta SACI, CUIT N° 33-53876676-9, y a la oferta N° 02 de la firma Metz SA, CUIT N° 30-71132078-0.

1.794 – 6/10/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

1.795 – 6/10/14

RATIFICASE a partir del día 19 de noviembre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2014, al Doctor Claudio Daniel Toledo, DNI N° 20.448.727, en carácter de personal de Gabinete, en el cargo del CEIC N° 838 - personal de Gabinete - actividad central 01- actividad central - actividad específica 01 - Gobernación - CUOF N° 1 - Gobernador - jurisdicción 02: Secretaría General de Gobernación, en las mismas condiciones establecidas por Decreto N° 1.018/12.

1.796 – 6/10/14

RECONÓCESE, por el período comprendido desde el 1 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la bonificación por título profesional, de los agentes, en virtud del nivel académico de los títulos acreditados, que en cada caso se detalla en la Planilla Anexa al presente instrumento legal.

1.797 – 6/10/14

OTÓRGASE, a partir de 1 de junio del 2014, la bonificación por título profesional a los agentes que se detallan en Planilla Anexa I y II.

1.798 – 6/10/14

OTÓRGASE, a partir de 1 de octubre de 2014, la bonificación por título profesional "arquitecto", al agente Miguel Ángel De Rovere, DNI N° 18.324.437.

1.799 – 7/10/14

OTÓRGASE a Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP), un préstamo de pesos veinte millones (\$ 20.000.000,00), con destino a financiar la necesidad transitoria de fondos, correspondiente al ejercicio financiero 2014.

1.800 – 7/10/14

RATIFICASE la Resolución N° 877/14, del Instituto del Deporte Chaqueño.

1.802 – 7/10/14

DEJASE sin efecto, a partir del 1 de enero de 2014, la bonificación por título secundario (17,50 %) oportunamente otorgada al agente Gregorio Anibal Barrios, DNI N° 14258.107, ratificada por Decreto N° 1.005/03.

1.803 – 7/10/14

OTÓRGASE, a partir de 1 de marzo de 2014, la bonifica-

ción por título profesional "Contador Público" al agente Dario Miguel Ramón Gómez, DNI N° 17.019.976.

1.804 – 7/10/14

RENUÉVASE a la empresa de transporte público de pasajeros, encomiendas y equipajes, denominada "Rey del Monte SRL", el permiso de concesión "Resistencia - General San Martín - Presidencia Roca - Pampa del Indio y viceversa", y con la modalidad días de prestación, horarios y tarifas determinados por la Subsecretaría de Transporte.

1.805 – 7/10/14

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Rubén González, y Mario Oscar Romano, DNI N° 11.415.472; Mónica Patricia Romano, DNI N° 14137.760, y Liliana Estela Romano DNI N° 6.411.482.

1.806 – 7/10/14

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Rubén González, y el Dr. José Adán Molfino, DNI N° 25.534.302.

1.807 – 7/10/14

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Rubén González, y el señor Walter Rubén Caballero, DNI N° 26.984.267, y Raúl Oscar Vera, DNI N° 17.975.793.

1.808 – 7/10/14

ESTABLÉCESE que desde su fecha de vigencia, el Decreto N° 0566/80, en lo que se refiere exclusivamente al apellido de la persona consignada en el orden 5°, deberá entenderse: "Zalasar, Gladys Francisca, DNI N° 13.579.181".

1.809 – 7/10/14

ASÍGNASE la bonificación por título profesional, prevista en el Artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 1.198 "de facto" - t.v.- a los agentes que se detallan en Planilla Anexa al presente decreto.

1.810 – 7/10/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de agosto de 2014, la bonificación por título profesional "Abogada", a la agente Sandra Karina Fiol, DNI N° 25.274.220.

1.811 – 7/10/14

RATIFICASE en todas sus partes la Addenda N° 5.692, al Convenio N° 14.975/13, ratificado por Decreto N° 0136/14.

1.812 – 7/10/14

OTÓRGASE, a partir del 3 de febrero de 2014, la bonificación por título profesional, a los agentes, en virtud del nivel académico de los títulos acreditados, que se detallan en Planilla Anexa al presente decreto.

1.813 – 7/10/14

RECONÓCESE los servicios prestados, como contratados bajo el régimen de locación de obras, para cumplir funciones como consultores, por las personas que figuran en el Anexo II del presente decreto.

1.814 – 7/10/14

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato bajo el régimen de locación de obras, a partir del 1 de mayo de 2014 y hasta 30 de noviembre de 2014, con el señor Williams Eduardo Toledo Huber, DNI N° 14.454.049.

1.815 – 7/10/14

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de marzo de 2014 y hasta 30 de noviembre de 2014, con el profesor José Alejandro Rojas, DNI N° 20.591.442.

1.816 – 7/10/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de junio de 2014, la bonificación por título profesional "Abogado", al agente Elio Eduardo Mari, DNI N° 17.187.672.

1.817 – 7/10/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de marzo de 2014, la bonificación por título profesional, para el agente Walter Gustavo Grab, DNI N° 24.544.442.

1.818 – 7/10/14

RECONÓCESE, por el período comprendido desde el 1 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la

bonificación por título profesional, de los agentes, de acuerdo al nivel académico de los títulos acreditados, que en cada caso se detalla en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

1.919 – 20/10/14

ADHIÉRASE la Provincia del Chaco a las disposiciones del Decreto Nacional N° 1.765/14 "Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud" y su reglamentación, ad referendum del Poder Legislativo Provincial.

s/c.

E:2/3/15

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1821**

VISTO:

La Resolución General N° 1818; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, ha dado instrucciones a esta Administración Tributaria, para que proceda al cobro del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2014;

Que por la Resolución General N° 1818 se establecieron las fechas de vencimiento para el pago de las cuotas y el pago anual anticipado del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2014;

Que con la implementación del soporte informático necesario para la liquidación y pago de los anticipos establecidos anteriormente, han surgido inconvenientes técnicos que retrasaron la plena operatividad del mismo;

Que por lo expuesto precedentemente y con la finalidad de no afectar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, resulta necesario prorrogar el vencimiento de las categorías a), b) y c) del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2014 bajo la modalidad de pago en cuotas, como así también, el vencimiento del pago anticipado en una sola cuota con los beneficios establecidos en la Ley N° 7220;

Que, se dicta la presente en virtud de las facultades otorgadas a ésta Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial -Decreto-Ley 2444/62- (t.v.) y su Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5.304 (t.v.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorróguense los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2014 de las categorías a), b) y c) del artículo 1º de la Resolución General N° 1818, los que quedarán establecidos en las fechas que se indican a continuación:

a) Si el Impuesto Anual es inferior o igual a \$50 (equivalente a 100 unidades fiscales):

CUOTA ÚNICA	VENCIMIENTO
IMPUESTO MÍNIMO	18/02/2015

b) Si el Impuesto Anual año 2014 es superior a \$ 50.- y menor o igual a \$1000 :

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Cincuenta por ciento (50%)	18/02/2015
SEGUNDA	Cincuenta por ciento (50%)	16/03/2015

c) Si el Impuesto Anual año 2014 es superior a \$1000.-

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Veinte por ciento (20%)	18/02/2015
SEGUNDA	Veinte por ciento (20%)	16/03/2015
TERCERA	Treinta por ciento (30%)	15/04/2015
CUARTA	Treinta por ciento (30%)	15/05/2015

Artículo 2º: Determinése que para los contribuyentes y/o responsables que optan por el pago anticipado, en una sola cuota, del Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2014 - ley N° 7220-, el vencimiento operará el **18 de febrero del 2015.**

Artículo 3º: Establécese que el requisito para gozar de la Bonificación Especial del treinta por ciento (30%) por

cancelación del monto anual del Impuesto Inmobiliario Rural 2014 del inciso c) del artículo 2º de la Resolución General N° 1819, operará en la fecha determinada en el artículo anterior y quedará ligado al vencimiento del pago anticipado en una sola cuota.

Artículo 4º: A los efectos de la cancelación del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2014, téngase presente los medios de pagos habilitados a tal fin, mediante Resolución General N°1784/13 y las que en un futuro se dicten.

Artículo 5: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 15 Dic 2014

Cr. Ricardo R. Pereyra
Administrador

RESOLUCION GENERAL N° 1822

VISTO:

La Ley N° 7510/14 y promulgada por el Decreto N° 2233 del 12 de diciembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha norma se establece un Régimen de Financiación para la Regularización de las Obligaciones Impositivas Provinciales, cuya recaudación se encuentra a cargo de esta Administración Tributaria Provincial;

Que en virtud de las atribuciones acordadas por el Artículo N° 23 de la Ley N° 7510 y por el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 – t.o.-, resulta necesario dictar las normas interpretativas, complementarias y reglamentarias que resulten menester para una correcta aplicación de la Ley;

Que a esos fines se hace necesario establecer las formas, plazos, requisitos y condiciones que deberán cumplir los contribuyentes y responsables que opten por cancelar sus deudas conforme la sanción legislativa mencionada;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Considérense comprendidas en el Régimen de Financiación, para la Regularización de las Obligaciones Impositivas Provinciales, dispuesto por la Ley N° 7510, a todas las obligaciones impositivas omitidas por periodos fiscales hasta el 31 de julio del 2014, para contribuyentes y/o responsables locales y los encuadrados en el régimen del Convenio Multilateral, incluyendo a las multas por incumplimiento a los deberes formales y/o materiales que se encuentren firmes. El acogimiento podrá formularse hasta el 31 de marzo del 2015 inclusive, prorrogándose el vencimiento original en razón de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley 7510.

Los contribuyentes y/o responsables podrán, cancelar las obligaciones tributarias con un pago al contado o a través de un plan de facilidades en hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales para contribuyentes directos. En el caso de agentes de retención, percepción y recaudación de los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10%- Ley 3565- y Sellos, hasta un máximo de tres (3) cuotas mensuales.

Artículo 2º: No podrán regularizar las deudas conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley, los contribuyentes y responsables contra quienes exista denuncia penal por delitos comunes que tengan conexión con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de terceros.

Artículo 3º: Se podrán incorporar al Régimen de Financiación para la Regularización de las Obligaciones Impositivas Provinciales, las obligaciones fiscales que seguidamente se enuncian, para las situaciones, por los

períodos y con los alcances que para cada caso se indican:

1) Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%: Deudas por anticipos mensuales, o cuando corresponda por declaración jurada anual y por retenciones y/o percepciones, relacionados con períodos fiscales omitidos comprendidos al 31 de julio del 2014.

2) Impuesto de Sellos: Por actos, contratos y operaciones formalizados hasta el 31 de julio del 2014, por parte de los contribuyentes directos y de los agentes de recaudación.

3) Fondo para Salud Pública: Deudas por períodos fiscales comprendidos hasta el 31 de julio del 2014.

4) Impuesto Inmobiliario: Deudas por períodos fiscales cumplidos al 31 de julio del 2014.

Asimismo se encuentran incluidas las obligaciones cuyos vencimientos fueron diferidos por causa de emergencia agropecuaria, habiéndose aportado de corresponder- la respectiva constancia. En tal situación serán exigibles desde el acogimiento al presente régimen, dando por concluido el diferimiento o prórroga oportunamente aprobada.

5) Planes de facilidades de pago otorgados con anterioridad al presente régimen: Por los saldos adeudados por períodos fiscales comprendidos hasta el 31 de julio del 2014.

6) Otras deudas no especificadas en los incisos precedentes: que comprendan o estén supeditadas a obligaciones, por períodos fiscales hasta el 31 de julio del 2014.

Artículo 4°: El acogimiento al presente plan será formalizado vía web y con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Tener clave de acceso al Sistema Especial de Consulta Tributaria para ingresar al módulo Mis Planes de Pagos.

2) Para el acogimiento a los beneficiarios de la Ley 7510, deberán tener e informar Clave Bancaria Uniforme (CBU) para la cancelación de las cuotas mediante el procedimiento de débito directo. Este requisito no es exigible para la opción de pago al contado.

3) La presentación de la solicitud de acogimiento vía web, deberá realizarse consolidando la deuda de capital, actualización si la hubiere, más intereses resarcitorios y punitivos- de corresponder- , calculados de acuerdo al mecanismo previsto en los artículos 6°, 8° y 9° de la presente.

4) Los contribuyentes y/o responsables -Directos y agentes de Percepción- del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565-, y Fondo para Salud Pública, deberán realizar la presentación vía web de las declaraciones juradas adeudadas antes del acogimiento.

Los **Agentes de Retención** del Impuesto a los Ingresos Brutos, Adicional 10%- Ley 3565- y Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, deberán realizar la presentación en casa central o receptoría más cercana.

En el caso del **Impuesto de Sellos**, deberán presentar en la Casa Central o Receptoría más cercana el o los instrumentos originales, por los que se liquidará el gravamen y donde se colocará sello y firma autorizada con la Leyenda «**INGRESADO SEGÚN LEY N° 7510/14**».

5) Los contribuyentes comprendidos en el régimen de Convenio Multilateral deberán presentar las Declaraciones Juradas mensuales antes del acogimiento al régimen.

Artículo 5°: La deuda a regularizar se hará en presentación separada discriminada por período según se trate de:

a) Deuda de Contribuyentes locales o de Convenio Multilateral en instancia administrativa por tributos mensuales adeudados o plan de Pago vigente o caduco.

b) Deudas como Agentes de Retención, Percepción o Recaudación (excepto Fondo para Salud Pública) por retenciones y/o percepciones no ingresadas o plan de pago vigente o caduco.

c) Deuda en instancia judicial- Boleta de Deuda- No deberán incluir otras obligaciones no reclamadas judicialmente.

Artículo 6°: Según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley, los **contribuyentes directos, que habiendo cumplimentado con los requisitos indicados en el artículo 5° de la presente, procederá a la reducción de los intereses resarcitorios en función de la forma de pago que solicite, según las siguientes opciones:**

a) Pago Contado: los intereses resarcitorios se reducen en un cincuenta por ciento (50%).

b) Pago desde una (1) hasta doce (12) cuotas mensuales: los intereses resarcitorios se reducen en un treinta por ciento (30%).

c) Pago desde trece (13) hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales: los intereses resarcitorios se reducen en un veinte por ciento (20%).

d) Pago desde veinticinco (25) a treinta y seis (36) cuotas mensuales: los intereses resarcitorios se reducen en un diez por ciento (10%).

e) Pagos desde treinta y siete (37) hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales: sin reducción de intereses resarcitorios.

La **reducción de intereses, no será de aplicación a los agentes de retención, percepción y recaudación de los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10%- Ley 3565- y Sellos que se acojan a la presente.**

Para la determinación del interés de cada una de las cuotas que conforma el plan de pagos acordado serán de aplicación los coeficientes que figuran en la planilla anexa, integrante de la presente. La metodología de cálculo será la siguiente: saldo a financiar por el coeficiente correspondiente al número de cuota del plan de pago respectivo.»

La Administración Tributaria dispone, cuando la opción sea pago en cuotas, las mismas serán mensuales, iguales y consecutivas y el importe de la cuota pura más los intereses deberá ser igual o mayor a pesos doscientos cincuenta (\$250.-) para los contribuyentes directos y para los agentes de retención, percepción y recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y Sellos será igual o mayor a pesos quinientos (\$ 500.-).

En los formularios de acogimiento los contribuyentes deberán exteriorizar su deuda discriminándola por período según el vencimiento de cada obligación.

El cálculo de los recargos o intereses resarcitorios y actualización imputables a cada deuda exteriorizada, en caso de corresponder, se efectuará desde cada una de las fechas de vencimiento general de cada obligación y hasta la fecha de acogimiento al régimen.

Para el caso de deudas en instancia judicial, los intereses punitivos se calcularán desde la fecha de interposición de la demanda hasta la fecha de acogimiento al presente régimen. En caso de deuda a regularizar que se encuentren en instancia judicial al momento de entrada en vigencia de la Ley N° 7148 (01/01/2013), la aplicación del interés punitivo se realizará desde el 1° de enero del 2013.

El Formulario AT N° 3124, será utilizado para Ingresar el importe del anticipo correspondiente a las deudas en instancia judicial- cinco (5%) de la deuda consolidada- además será utilizado, en caso de que haga uso de la opción de pago al contado. Deberán ser ingresados dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de enviado el Plan vía web. Se admitirán las presentaciones en que el anticipo sea abonado con los intereses punitivos correspondientes, dentro de los diez (10) días corridos del envío web.

Artículo 7°: En caso de obligaciones con juicio de apremio deberá exteriorizarse la deuda consignando:

a.-Número, fecha e importe de la Boleta emitida por la Administración Tributaria.

b.-Fecha de interposición de la demanda.

c.-Abogado interviniente.

d.-Carátula de la causa y número de expediente judicial.

e.-Juzgado interviniente.

Artículo 8°: El interés resarcitorio que establece el artículo 10° de la Ley citada, es del dieciocho por ciento (18%)

anual, uno coma cinco por ciento (1,5%) mensual y cero coma cinco por ciento (0,05%) diario y será aplicable a deudas de contribuyentes y/o responsables de los distintos tributos provinciales.

Artículo 9°: Los intereses punitivos aplicables a las deudas que se encuentren en sede judicial, será del veinticuatro por ciento (24%) anual, dos por ciento (2%) mensual y cero coma seis por ciento (0,06%) diario aplicable desde la presentación de la demanda y hasta la fecha de acogimiento. Además deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 4°, 5° y 6° de la presente resolución.

Artículo 10°: El interés de financiación que prevé el artículo 12° de la ley, del dieciocho por ciento (18%) anual sobre saldos; uno coma cinco por ciento (1,5%) mensual y cero coma cinco por ciento (0,05 %) diario, se calculará aplicando a la deuda consolidada, el coeficiente que para el número de cuotas solicitadas, figuran en el Anexo I de la presente Resolución. El interés así calculado se adicionará a la cuota pura.

Artículo 11°: Las cuotas del régimen de financiación vencerán los días quince (15) de cada mes o día hábil posterior. De no haberse abonado en la misma, se establece como única fecha alternativa de pago el día 25 de cada mes el que incluirá el interés previsto en el artículo siguiente.

Artículo 12°: Todo pago de cuota que se efectúe después del vencimiento que para la misma se fije, estará sujeto al interés del tres por ciento (3%) mensual tal lo establece el artículo 15° de la Ley citada, que se reglamenta y del cero como uno por ciento (0,01%) diario.

Artículo 13°: Los planes de pago por saldos adeudados que superen los pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), serán recepcionados en forma condicional.

La aceptación de dichos planes quedará supeditada a la evaluación que efectúe el Organismo para la exigencia de garantías que la Administración Tributaria podrá solicitar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley citada.

La Administración Tributaria además de los requisitos establecidos en la presente Resolución, podrá requerir toda otra información y/o documentación que considere necesaria para el análisis de la situación económica financiera del contribuyente. Tal evaluación ponderará todos los elementos de convicción analizados incluyendo además su conducta y antecedentes tributarios.

En caso de considerar necesario el afianzamiento de la obligación regularizada, esta Administración Tributaria, intimará al contribuyente para que en un plazo de cinco (5) días ofrezca una garantía a satisfacción del Organismo, aportando la documentación necesaria para su instrumentación y además el trámite de cualquier naturaleza que deban realizarse a los fines de esta garantía solicitada, estará exenta del impuesto de sellos y de la tasa retributiva de servicios administrativos y judiciales.

La falta de instrumentación definitiva de las garantías requeridas, podrá ser causal de rechazo del plan propuesto, en cuyo caso se declarará la caducidad del plan, haciéndose exigible el saldo adeudado con más los adicionales que pudieran corresponder, desde el vencimiento de las obligaciones que le dieron origen hasta el día del efectivo pago.

Artículo 14°: Para el acogimiento al beneficio otorgado por la Ley en su artículo 6°-MINIPLAN- los contribuyentes y/o responsables, excepto los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto a los Ingresos Brutos, Adicional 10%- Ley 3565- y Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, deberán cumplimentar además de lo dispuesto en la misma, los siguientes requisitos:

a) La presentación del presente plan deberá realizarse con anterioridad al plan principal. No será causal de rechazo o anulación si al momento de efectuarse los controles, se observen obligaciones no regularizadas por

este medio y cuyo pago sea realizado dentro de los sesenta días del acogimiento al plan principal, siempre que no supere la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

b) El importe mínimo y general de cada cuota se fija en pesos Doscientos Cincuenta (\$250).

c) El vencimiento de cada cuota operará el día 15 de cada mes o día hábil posterior. Se establece como única fecha alternativa de pago el día 25 de cada mes el que incluirá el interés previsto en el artículo 12° de la presente.

d) No podrá incluirse en el MINIPLAN citado la última posición mensual exigible, anterior al acogimiento, la que deberá ser abonada de contado.

Artículo 15°: Cuando se dé el incumplimiento de alguna de las cuotas del plan, sin producirse la caducidad, el contribuyente y/o responsable podrá ingresar una o alguna de ellas con los intereses correspondientes utilizando la opción «restablecer cuota». Igual opción tendrán aquellos acogidos al «MINIPLAN» del artículo 6° de la Ley 7510.

La caducidad del presente plan operará de pleno derecho en todos los casos, por falta de cumplimiento del plan en tiempo y forma convenido, como de la parte proporcional de los beneficios otorgados. Además operará la misma cuando se acumulen más de tres (3) cuotas alternadas o consecutivas impagas, y se configurará desde la fecha de vencimiento de la cuarta cuota adecuada, sin necesidad de intimación previa, haciendo exigible el saldo adecuado más los adicionales que pudieren corresponder desde el exigible el saldo adecuado más los adicionales que pudieren corresponder desde el vencimiento de las obligaciones que le dieron origen hasta el día del efectivo pago.

En caso de encontrarse cuotas impagas al momento del vencimiento de la última cuota del plan vigente, para que no se produzca la caducidad del mismo, dispondrán de sesenta (60) días para abonar las cuotas pendientes de pago.

Artículo 16°: El término de caducidad de instancia en los juicios de ejecución fiscal de las deudas incluidas en el presente Régimen quedará suspendido mientras se mantenga vigente el plan de pago.

Artículo 17°: Los contribuyentes y/o responsables que tuvieran deudas en ejecución judicial o en discusión administrativa podrán regularizar su situación conforme con la presente Ley, siempre que la acción judicial o discusión administrativa sea anterior al acogimiento a los beneficios del presente régimen. Con posterioridad a dicha fecha, no se admitirá discusión administrativa o judicial de la deuda sujeta a regularización bajo el régimen de la ley que se reglamenta a través de la presente.

Los contribuyentes que se encuentren en juicio de apremio deberán comunicar en el expediente judicial y al abogado de la Administración Tributaria Provincial interviniente en la causa, su acogimiento al plan de financiación e implicará de pleno derecho el allanamiento incondicional a la pretensión fiscal y la renuncia a toda acción recursiva y derecho en la causa, por lo que los abogados de esta Administración Tributaria solicitarán sentencia en la causa o su ratificación si ya hubiere, adjuntando al escrito copia autenticada de los formularios de acogimiento.

Artículo 18°: Las presentaciones en las actuaciones judiciales del Organismo se efectuarán mediante el Formulario AT Nº 3030, será instrumento válido a los fines del allanamiento.

Artículo 19°: En el caso de contribuyentes o responsables que se acojan a los beneficios de la Ley y que tuvieran bienes embargados por esta Administración Tributaria, o garantías personales o reales a favor de la misma, las medidas se mantendrán en calidad de garantía y hasta la cancelación de los rubros adeudados, sin perjuicio que se solicite su sustitución y/o disminución siempre que el estado de cumplimiento del plan de pago así lo justifique y que medie certificación expresa del Organismo oficial.

Sin perjuicio de ello, y si así lo estima pertinente para el mayor resguardo del crédito fiscal del que se

trate, la Administración Tributaria podrá promover medidas cautelares que resulten apropiadas para el oportuno resguardo del crédito fiscal tal lo establecido por el artículo 20º de la Ley.

Artículo 20º: En el caso de sucesiones indivisas o deudas de contribuyentes fallecidos el acogimiento se formalizará a través de los administradores judiciales de la sucesión si los hubiere y/o cualquiera de los herederos que acredite su condición de tal mediante declaración judicial o instrumento expedido por autoridad competente.

El heredero deberá presentarse por el total de la deuda, sin perjuicio del derecho de repetición que le asista respecto de los demás herederos.

Artículo 21º: Las disposiciones de la presente, tendrán vigencia a partir del 29 de diciembre de 2014.

Artículo 22º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 23 DIC 2014

PLANILLA ANEXA DEL ARTICULO 10º DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 1822

CUOTA	COEFICIENTE
1	0,015000
2	0,011250
3	0,010000
4	0,009375
5	0,009000
6	0,008750
7	0,008571
8	0,008438
9	0,008333
10	0,008250
11	0,008182
12	0,008125
13	0,008077
14	0,008036
15	0,008000
16	0,007969
17	0,007941
18	0,007917
19	0,007895
20	0,007875
21	0,007857
22	0,007841
23	0,007826
24	0,007813
25	0,007800
26	0,007788
27	0,007778
28	0,007768
29	0,007759
30	0,007750
31	0,007742
32	0,007734
33	0,007727
34	0,007721
35	0,007714
36	0,007708
37	0,007703
38	0,007697
39	0,007692
40	0,007688
41	0,007683
42	0,007679
43	0,007674
44	0,007670
45	0,007667
46	0,007663
47	0,007660
48	0,007656

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1824

VISTO:

La Resolución General Nº 1823, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución, se establecieron los vencimientos para los distintos Tributos que recauda esta Administración Tributaria;

Que esta Administración Tributaria ha mantenido un criterio para el establecimiento de las distintas fechas de vencimientos de las presentaciones de las declaraciones juradas y pago del Fondo para Salud Pública, mediante el cual, se unifican los mismos con los del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en razón de propiciar el cumplimiento en tiempo y forma de los diversos tributos provinciales, nacionales y municipales, evitando el pago de intereses por el ingreso fuera de término y la pérdida de los beneficios otorgados por los distintos regímenes de incentivos vigentes;

Que como consecuencia de algunas divergencias observadas en la Resolución General Nº 1823 a lo expresado en el párrafo anterior, corresponde determinar que las fechas de vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas y pago del Fondo para Salud Pública para los contribuyentes locales y para los encuadrados en el régimen del Convenio Multilateral, se modifiquen de tal manera que se correspondan con las fechas establecidas para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que este Organismo se halla debidamente facultado para dictar la presente, por los artículos 54º y concordantes del Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444/62 y sus modificaciones);

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1º: Modifíquense las fechas de vencimiento de la presentación y pago del Fondo para Salud Pública para los contribuyentes locales y para los encuadrados en el régimen del Convenio Multilateral del 18.08.77, establecidas en el artículo 1º inciso b) de la Resolución General Nº 1823; las que quedarán de la siguiente manera:

Inciso d) OTROS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES I - Fondo para Salud Pública

Las fechas de vencimiento para la presentación y pago del Fondo para Salud Pública, son las que se determinan a continuación y operarán a partir del mes siguiente en el cual se devengaren las remuneraciones.

a) Contribuyentes Locales y los encuadrados en el Convenio Multilateral

Remuneración devengada	Mes de Vencimiento	Contribuyentes con N° de Inscripción (CUIT) terminados en :				
		0-1 día	2-3 día	4-5 día	6-7 día	8-9 día
Enero	Febrero/2015	18	19	20	23	24
Febrero	Marzo/2015	16	17	18	19	20
Marzo	Abril/2015	14	15	16	17	20
Abril	Mayo/2015	15	18	19	20	21
Mayo	Junio/2015	15	16	17	18	19
Junio	Julio/2015	14	15	16	17	20
Julio	Agosto/2015	18	19	20	21	24
Agosto	Septiembre/2015	14	15	16	17	18
Septiembre	Octubre/2015	14	15	16	19	20
Octubre	Noviembre/2015	16	17	18	19	20
Noviembre	Diciembre/2015	14	15	16	17	18
Diciembre	Enero/2016	15	18	19	20	21

Artículo 2º: Los contribuyentes deberán utilizar obligatoriamente para el cumplimiento de los requisitos formales y de pago del Fondo para Salud Pública, los formularios AT Nº 3096 -Declaración Jurada Mensual Fondo para Salud Pública -Ley 49 - AT Nº 3097 -Volante de Pago Fondo Salud Pública - Ley 49.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 28 ENE 2015

C.P. RICARDO R. PEREYRA – ADMINISTRADOR ATP – C.P. ALABERT, GRISELDA ADRIANA a/c DIRECCION TECNICA-JURIDICA- C.P HONNORAT LEANDRO DPTO. SECRETARIA TECNICA.

RESOLUCION GENERAL Nº 1825

VISTO:

Las disposiciones de la Ley Nº 7454 y la Resolución General Nº 1821, y ;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución General N° 1821, esta Administración Tributaria Provincial determina las fechas de vencimiento para realizar el pago en cuotas y el monto anual del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2014;

Que, debido a la persistencia de la emergencia agropecuaria en los distintos Departamentos de la Provincia del Chaco, resulta necesario el dictado de este acto administrativo que amplíe nuevamente el plazo para realizar el pago del Impuesto Inmobiliario Rural año 2014;

Que de conformidad a las facultades que le acuerdan el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificaciones; y la Ley N° 330 (t.o.), esta Administración Tributaria se halla en condiciones de dictar la presente;

Por ello:

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE**

Artículo 1°: Establécese la prórroga de las fechas de vencimiento de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural año 2014, de las categorías a), b) y c) del artículo 1° de la Resolución General N° 1821, de los inmuebles ubicados en la Provincia del Chaco, según la vigencia de la Ley N° 7454, las que quedarán de conformidad a lo que se indica a continuación:

a) Si el Impuesto Anual es inferior o igual a \$50 (equivalente a 100 unidades fiscales):

CUOTA ÚNICA	VENCIMIENTO
IMPUESTO MÍNIMO	16/03/2015

b) Si el Impuesto Anual año 2014 es superior a \$ 50.- y menor o igual a \$1000:

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Cincuenta por ciento (50%)	16/03/2015
SEGUNDA	Cincuenta por ciento (50%)	15/04/2015

c) Si el Impuesto Anual año 2014 es superior a \$1000.-

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Veinte por ciento (20%)	16/03/2015
SEGUNDA	Veinte por ciento (20%)	15/04/2015
TERCERA	Treinta por ciento (30%)	15/05/2015
CUARTA	Treinta por ciento (30%)	15/06/2015

Artículo 2°: Determinécese que para los contribuyentes y/o responsables que optan por el pago anticipado, en una sola cuota, del Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2014 - ley N° 7220-, el vencimiento operará el **16 de marzo del 2015**.

Artículo 3°: Establécese que el requisito para gozar de la Bonificación Especial del treinta por ciento (30%) por cancelación del monto anual del Impuesto Inmobiliario Rural 2014 del inciso c) del artículo 2° de la Resolución General N° 1819, operará en la fecha determinada en el artículo anterior y quedará ligado al vencimiento del pago anticipado en una sola cuota.

Artículo 4°: A los efectos de la cancelación del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2014, téngase presente los medios de pagos habilitados a tal fin, mediante Resolución General N°1784/13 y las que en un futuro se dicten.

Artículo 5°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 12 Feb 2015

Cr. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c.

E:25/2 V:2/3/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 143/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 402080514-26564 -E**

Libera de responsabilidad contable a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva.

Formula a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, Reparos.

Aplica a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Ochocientos pesos (\$ 800,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 299/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401300113-25.715-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas: "SUB UNIDAD DE OBRAS Y PROGRAMAS ESPECIALES (SUOPE) – Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas al Arq. Guillermo Ariel Monzón, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con 86/100 (\$ 3.678,86).

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Arq. Guillermo Ariel Monzón, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 117/123 y 125/126, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 287/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.300113-25724-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - Ejercicio 2013"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 279/14 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401300113-25.713-E**

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 285/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401030413-25.896-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto Provincial de Administración Pública - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 283/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401250313-25.893-E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "COMITÉ PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS Y PENAS CRUELES, INHUMANOS Y/O DEGRADANTES - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 140/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 403-080708-22346-E**

Declara Responsable y Condena al Sr. JULIO FRANCISCO SANCHEZ, DNI N° 13.033.261, al pago de la Suma de PESOS SESENTA Y UN MIL (\$61.000) determinada como perjuicio fiscal, con más los intereses de uso judicial que correspondan hasta el momento de su efectivo pago de acuerdo a la tasa pasiva de uso judicial (Art. 2º Ley N° 4380, modif. Art. 88 Ley 4159).

Intima al responsable al efectivo pago, de la suma determinada en el artículo 1º), conforme al plazo establecido en el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento del art. 2º de la presente.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 34/14
EXPTE. N° 400091214-26935-E**

Aceptar a partir del día 23 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por el Cr. JORGE ALBERTO MENDIVIL

(D.N.I. N° 10.688.619), en el Cargo Nivel Director – Fiscal Relator – porcentaje 79.50 – SPP - C.E.I.C (3-6-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044-.

Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**RESOLUCIÓN N° 136/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402201113-26275-E**

Libera de responsabilidad a las Sras. Mirta Gladys Mieronchuk y Estela Gladys Klepacek, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 280/14 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401280113-25685-E**

Aprueba, sin observaciones, a excepción de la suma de Un millón ciento ochocientos pesos (\$ 1.108.800,-) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas de "Gobernación – Ejercicio 2013".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Un millón ciento ochocientos pesos (\$ 1.108.800,-), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55 y 60 y concordantes de la Ley 4159.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley 4159

**RESOLUCIÓN N° 282/14 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401300113-25708-E**

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 32/14 de la Fiscal Cra. Susana Amos de Villan, obrante en fs. 74/76 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. - Ejercicio 2013".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 33/14 de la Fiscal, obrante en fs. 77/78, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7°) pto. e) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de la FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., Lic. Miguel Angel Aquino.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 130/14 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25810-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 131/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402280213-25854-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Río Bermejito – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 132/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402280213-25796-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonias Unidas – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 126/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25809-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Juan José Castelli – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 137/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402070514-26562 -E**

Libera de responsabilidad a las Sras. María Delfina Lencinas y Alcira Chávez de Dolce, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c

E:27/2 V:4/3/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
CÁMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 10 - 12- 14

RESOLUCIÓN N° 3134

Declarar de interés legislativo y provincial el homenaje a quien en vida fuera Gastón Alexis de los Santos, en el décimo segundo aniversario de su partida el 3 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 3135

Expresar beneplácito ante el lanzamiento del nuevo canal de televisión Canal Sur, que funcionará a partir del próximo año.

RESOLUCIÓN N° 3136

Expresar satisfacción por el llamado a la licitación de la obra del edificio para el Inst. de Nivel Terciario de la Ciudad de Gral. San Martín.

RESOLUCIÓN N° 3137

Expresar beneplácito por el inicio de las gestiones para la instalación de un Parque Industrial en la localidad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN N° 3138

Expresar beneplácito por la destacada participación de la Provincia en la final de los juegos nacionales evita 2014, desarrollado en la Ciudad Autónoma de B. A.

RESOLUCIÓN N° 3139

Expresar beneplácito por el 70° aniversario de la Localidad de Santa Silvina, que se celebra el 18 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 3140

Adherir a la conmemoración del Día de la Virgen de la Laguna del Mesón de Fierro, que se celebra el 8 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 3141

Solicitar al M. E. C. C. T., implemente la distribución gratuita de ejemplares de la ley nacional 24240 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 3142

Expresar satisfacción por el amplio apoyo, hacia las gestiones que se realizan para la concreción del nuevo puente, que une Chaco y Corrientes.

RESOLUCIÓN N° 3143

Expresar beneplácito por la implementación del Programa Acceso Universal al tratamiento de VIH.

RESOLUCIÓN N° 3144

Rendir homenaje al Grupo Vocal "Raíces Tobas", por su aporte a nuestra cultura.

RESOLUCIÓN N° 3145

Expresar acompañamiento ante la presentación del proyecto de intervención urbanística del Área Gran Toba.

RESOLUCIÓN N° 3146

Manifestar acompañamiento por el esfuerzo puesto de empleados legislativos en la obtención de su título secundario.

RESOLUCIÓN N° 3147

Expresar acompañamiento por la apertura de sobres para la licitación de construcción de una nueva Terminal de ómnibus en la Ciudad de Machagai.

RESOLUCIÓN N° 3148

Manifestar acompañamiento ante la entrega de constancias de regularización dominial a familias del Barrio 29 de Agosto, de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 3149

Declarar de interés educativo, legislativo y provincial, la Exposición de Trabajos de Dibujo y Pintura de la Señora Fanny B. F. Pernochi, que se realizará el 18 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3150

Expresar beneplácito por el subsidio nacional de 3 millones de pesos que recibirá el parque industrial de la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 3151

Declarar de interés provincial los actos conmemorativos por el 73º aniversario de la imposición del nombre de la Localidad de Coronel Du Graty a realizarse el 26 de enero.

RESOLUCIÓN Nº 3152

Adherir a la celebración del Día de la Virgen Desatadora de Nudos, el 8 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3153

Declarar de interés provincial la Octava Muestra del Ciclo de Expositores de Artistas Plásticos de la Región del Nordeste, el 4 de diciembre en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 3154

Declarar de interés legislativo el 11 aniversario del Centro de Salud Inmaculada Concepción, el 08 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3155

Expresar beneplácito por el Encuentro Latinoamericano de Muralistas, que se lleva a cabo del 5 al 11 de diciembre en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 3156

Expresar beneplácito con motivo de la incorporación de mil nuevos agentes a la Policía de la Provincia para el período 2015.

RESOLUCIÓN Nº 3157

Felicitar a los jóvenes chaqueños Javier Martínez y Micaela Leguizamón por ser ganadores del Campeonato Rural Bike 2014.

RESOLUCIÓN Nº 3158

Expresar beneplácito por haber completado nuestra provincia las etapas del "Programa Ellas Hacen".

RESOLUCIÓN Nº 3159

Declarar de interés provincial la "Jornada de Consumo de Alcohol y Marihuana y sus efectos en Niños, Niñas y Adolescentes, llevada a cabo el 9 de diciembre en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 3160

Expresar beneplácito por la decisión tomada por el Ministerio de Salud de la Nación, de solventar trasplantes de médula ósea para pacientes sin cobertura formal.

RESOLUCIÓN Nº 3161

Expresar beneplácito ante el anuncio de la Sec. De Derechos Humanos de la Nación y la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo, de la identificación del neto 116.

RESOLUCIÓN Nº 3162

Declarar de interés legislativo y provincial el 1 Congreso Internacional de Infancias, Formación docente, Educación Infantil, a realizarse el 13 y 14 de agosto del 2015, en la UNNE, en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 3163

Expresar acompañamiento al homenaje realizado a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado.

RESOLUCIÓN Nº 3164

Dirigirse a SECHEEP a fin de que tenga a bien analizar la posibilidad de proveer a los adjudicatarios del barrio 25 Viviendas, del servicio de energía eléctrica.

RESOLUCIÓN Nº 3165

Solicitar al Procurador General de la Provincia informe respecto de la detención del ciudadano Sebastián Ledesma.

RESOLUCIÓN Nº 3166

Solicitar al Sec. De Seguridad informe respecto de la detención del ciudadano Sebastián Ledesma, ocurrida el 04 de diciembre de 2014.

RESOLUCIÓN Nº 3167

Expresar beneplácito y felicitar al golfista chaqueño Emiliano Grillo, por ser campeón del 109 Abierto de la

República, que se llevó a cabo del 4 al 7 de diciembre en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 3168

Expresar beneplácito por el estreno del programa "Chaco, el Secreto de Argentina", que comenzó a emitirse el 7 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3169

Expresar beneplácito por la obra "El Árbol de la Vida", presentada el 14 de diciembre en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 3170

Expresar beneplácito ante la creación del Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR.

RESOLUCIÓN Nº 3171

Expresar beneplácito ante la inauguración de la FM "Libertad, instalada en los Valles Calchaquíes, en Salta.

RESOLUCIÓN Nº 3172

Destacar la realización de una investigación elaborada por el CEIL, para indagar la vinculación del mundo laboral y las enfermedades cardiovasculares.

RESOLUCIÓN Nº 3173

Declarar de interés legislativo y provincial el homenaje al ciudadano y escritor Sergio Rolón, realizado el 12 de diciembre, en la localidad de Las Palmas.

RESOLUCIÓN Nº 3174

Expresar repudio a la conducta extorsiva de las empresas de transporte nucleadas en la CETACH.

RESOLUCIÓN Nº 3175

Solicitar al Municipio, informe sobre las medidas adoptadas respecto de la paralización del servicio público del transporte de esta Ciudad el 1 de diciembre del 2014.

RESOLUCIÓN Nº 3176

Solicitar a la Subsecretaría de Transporte, informe medidas adoptadas respecto de la paralización del servicio, en esta Ciudad el 1 de diciembre de 2014.

RESOLUCIÓN Nº 3177

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada debate sobre los Derechos del Consumidor en el Nuevo C. C y C de la Nación.

RESOLUCIÓN Nº 3178

Solicitar al Estado Provincial de Corrientes y a Prefectura Naval Argentina, para la coordinación de acciones en la búsqueda de restos de personas desaparecidas en la última dictadura militar.

RESOLUCIÓN Nº 3179

Expresar beneplácito y adhesión a la conmemoración del "Día del Mensajero", a celebrarse el 20 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3180

Expresar satisfacción por los resultados obtenidos en la UNNE, por la labor llevada a cabo por el Magister Osvaldo M. Días.

RESOLUCIÓN Nº 3181

Expresar beneplácito y reconocimiento por el logro obtenido por el deportista Yango G. Rajczalowski, por consagrarse campeón de la Fórmula Junior 1.6, en Santa Fe.

RESOLUCIÓN Nº 3182

Destacar la tarea llevada a cabo por la Escuela de Jardinería Nº 13.

RESOLUCIÓN Nº 3183

Felicitar a los docentes de la UEP Nº 55 de la Ciudad de P. R. S. Peña, por cumplir sus bodas de oro egresados como maestros normales.

RESOLUCIÓN Nº 3184

Felicitar al personal de maestría de la UEP Nº 25 de la Ciudad de Barranqueras, que cumplen sus 25 años de servicio.

RESOLUCIÓN Nº 3185

Manifestar beneplácito por la inauguración del Juzgado Multifueros en la localidad de Misión Nueva Pompeya, el 16 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3186

Solicitar al P. E. informe respecto a la resolución Nº 69/2010.

RESOLUCIÓN Nº 3187

Aceptar parcialmente el veto del P. E. al Proyecto de ley 7487.

RESOLUCIÓN Nº 3188

Autorizar al Presidente de la Cámara de Diputados a constituir la Comisión Legislativa Permanente.

RESOLUCIÓN Nº 3189

Adherir a la celebración del Día Mundial de la Filosofía, el 20 de diciembre.

SESIÓN DEL 16 - 12- 14**RESOLUCIÓN Nº 3190**

Veto parcial al proyecto de ley Nº 7486- modifica el artículo 4º de la ley Nº 6.048.

RESOLUCIÓN Nº 3191

Solicitar al P. E., convoque a Audiencia Pública en los términos establecidos en la Ley Prov., Nº 4.654, y si D. Nº 01/08, con motivo de los anuncios públicos formulados a través de S.E.C.H.E.E.EP.

SESIÓN DEL 19 - 11- 14**RESOLUCIÓN Nº 2936**

Expresar beneplácito por la puesta en marcha del Programa Punto Verde, que se desarrollara en la localidad de Puerto Vilelas.

RESOLUCIÓN Nº 2937

Adherir a los festejos del Día del Petróleo, el 13 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2938

Expresar beneplácito por la inauguración de la sexta planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Provincia, ubicada en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 2939

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, el 19 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2940

Declarar de interés provincial la Tercera Marcha del Orgullo LGTB, que se realizó el 29 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2941

Declarar de interés legislativo y provincial la 4º Jornada de Violencia de Género y Adicciones, realizada el 12 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2942

Adherir a la conmemoración de los 25 años de la caída del muro de Berlín.

RESOLUCIÓN Nº 2943

Declarar de interés legislativo y provincial el 2º Congreso de Turismo Receptivo del Chaco, realizado los días 20, al 22 de noviembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2944

Expresar beneplácito con motivo de resultar finalistas de los Juegos Evita" las jóvenes, Emilce Echeverría y Marcela Salvatierra, de la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 2945

Expresar reconocimiento de este Cuerpo al ciudadano Ubaldo Zarco, por más de setenta años de labor en relojería.

RESOLUCIÓN Nº 2946

Solicitar al P. E., realizar convenios con los municipios de la provincia, para la creación de áreas de atención a la mujer.

RESOLUCIÓN Nº 2947

Declarar de interés provincial, legislativo y educativo la celebración del acto de homenaje del 75º aniversario de la EEP Nº 394, de J. J. Paso, el 22 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2948

Declarar beneplácito por la Medalla de Plata lograda por la Selección Chaqueña de Jockey Sub 18, en la Ciudad de Posadas el 7 y 8 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2949

Declarar de interés provincial la fiesta denominada "Tributo al Río", realizada el 16 de noviembre en la localidad de Villa Río Bermejito.

RESOLUCIÓN Nº 2950

Solicitar al P. E., la construcción de una obra de un edificio para el Centro Cultural Napalpí, en la localidad de Colonia Aborigen.

RESOLUCIÓN Nº 2951

Expresar beneplácito ante el compromiso asumido por el Papa Francisco de ordenar la apertura de los archivos secretos de la Santa Sede.

RESOLUCIÓN Nº 2952

Integrar la Comisión de Evaluación y Adjudicación para el otorgamiento del Premio a la Labor Destacada en la Erradicación de la Violencia de Género de la Cámara de Diputados, a: representantes de la Sociedad Civil, representantes de la Comisión de D. H., representantes de la Comisión de Desarrollo Humano y Salud.

RESOLUCIÓN Nº 2953

Rendir homenaje a la docente Flora E. A. de Címbaro, por su trayectoria a favor de la educación.

RESOLUCIÓN Nº 2954

Rendir homenaje a la locutora Elba L. Rascon por su trayectoria en la locución radial.

RESOLUCIÓN Nº 2955

Rendir homenaje al óptico Zajari Petroff, por su trayectoria en el quehacer comunitario de nuestra provincia.

RESOLUCIÓN Nº 2956

Declarar de interés educativo, legislativo y provincial la imposición del nombre "Leticia A. Jiménez" a la Biblioteca Escolar Nº 346 del Paraje Tres Estacas, Charata.

RESOLUCIÓN Nº 2957

Destacar la participación de alumnos de la EET Nº 28 de Machagai, en el Tercer Campeonato Argentino de Autos Ecológicos realizado el 15 de noviembre en Santa Fe.

RESOLUCIÓN Nº 2958

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial el festival "Puntah" que se realizó desde el 27 al 30 de noviembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2959

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada Interdisciplinaria en Salud Comunitaria, que se llevó a cabo el 21 de noviembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2960

Adherir a la conmemoración del 50º aniversario de la EEP Nº 702, de la Ciudad de P. R. S. Peña, el 21 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2961

Expresar beneplácito por la reciente inauguración del Parque Nacional El Impenetrable".

RESOLUCIÓN Nº 2962

Expresar beneplácito por la reciente inauguración de ALUBA.

RESOLUCIÓN Nº 2963

Expresar beneplácito con motivo de la suscripción por el P. E. de las escrituras para transferir tierras del Estado Nacional, a favor del gobierno de la Pcia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 2964

Expresar beneplácito con motivo de la sanción de la ley de expropiación de la confitería "El Molino, en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 2965

Declarar de interés legislativo, "Un Día Para dar – Resistencia", realizado el 2 de diciembre en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2966

Declarar de interés provincial el Foro Chaqueño de Discapacidad, que se llevará a cabo en fechas rotativas.

RESOLUCIÓN Nº 2967

Declarar de interés legislativo y provincial la XXXI de la reunión de COFELESA, que se llevó a cabo los días 4 y 5 de diciembre, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 2968

Declarar de interés provincial, legislativo educativo y cultural el Proyecto educativo Comunitario, "Raíces Argentinas".

RESOLUCIÓN Nº 2969

Declarar de interés provincial, educativo y cultural el 12º Concurso Provincial de Canto Infantil, "Premio José Hernández", llevado a cabo en la Ciudad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 2970

Declarar de interés provincial, legislativo educativo y cultural el 13º Festival de la Tradición, llevado a cabo en la Ciudad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 2971

Expresar beneplácito por la vida del Embajador de Ucrania, que se llevó a cabo en el 21 de noviembre en la Ciudad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 2972

Expresar beneplácito por la puesta en marcha del Plan de Mejora Genética.

RESOLUCIÓN Nº 2973

Expresar beneplácito por la asunción del chaqueño Hugo Farhat, como presidente de la Asociación Latinoamericana de Óptica.

RESOLUCIÓN Nº 2974

Declarar de interés educativo, legislativo y provincial la celebración de las Bodas de Plata de docentes de la Escuela Primaria Nº 319.

RESOLUCIÓN Nº 2975

Expresar beneplácito por la entrega de constancias de ocupación, a vecinos del Asentamiento Edison, de nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2976

Expresar beneplácito por la implementación de medidas de seguridad desde el Ministerio de Justicia y Seguridad, a través de la adquisición de videocámaras de vigilancia.

RESOLUCIÓN Nº 2977

Expresar beneplácito con motivo de la creación por el P. E., de la Unidad de Seguimiento y Trazabilidad de las Operaciones de Comercio Exterior.

RESOLUCIÓN Nº 2978

Declarar de interés provincial la "3º Jornada Dinámica de Piscicultura", llevada a cabo el 20 de noviembre, en la Ciudad de La Leonesa.

RESOLUCIÓN Nº 2979

Expresar beneplácito por el emplazamiento de 3 nuevas esculturas en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2980

Declarar de interés legislativo el curso "La Reforma del Código Penal", realizada el 21 de noviembre en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 2981

Declarar de interés legislativo la disertación "Responsabilidad del Estado, Controles Estatales", realizada el 28 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2982

Rendir homenaje a la Sta. Leonora Quinteros, que representará al país en el Parlamento Juvenil del Mercosur.

RESOLUCIÓN Nº 2983

Modificar los puntos 3 y 4 de la Resolución 2827/14.

RESOLUCIÓN Nº 2984

Conmemorar el Día Mundial de la Televisión, el 21 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2985

Declarar de interés legislativo y provincial el 80º aniversario de la E. E. P. Nº 223, de la localidad de Capitán Solari.

RESOLUCIÓN Nº 2986

Expresar beneplácito por la apertura del "Estadio de Básquetbol del Club Atlético San Fernando, que tendrá lugar el día 21 de noviembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2987

Adherir a la conmemoración por el Día Mundial para la Prevención del Abuso y la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, a recordarse el 19 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2988

Expresar beneplácito ante la presentación del disco Ángel, que recoge grabaciones de Mercedes Sosa, que permanecían inéditos.

RESOLUCIÓN Nº 2989

Expresar beneplácito ante el respaldo dado por el MERCOSUR al reclamo argentino de soberanía de nuestro país sobre las Islas Malvinas.

RESOLUCIÓN Nº 2990

Expresar beneplácito ante la presentación del libro, Desde el Alma.

RESOLUCIÓN Nº 2991

Adherir a la campaña contra la violencia y la trata de personas bajo el lema "Ellos Tratan, nosotros Podemos", se inició el 17 de noviembre y finalizó el 10 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2992

Declarar de interés legislativo el seminario "Cambio Climático y Energías Renovables", que se realiza el 21 de noviembre en la UNNE, Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2993

Expresar beneplácito por la convocatoria del Instituto de Cultura de Corrientes, para la audición para integrar el Ballet Oficial, de la Fiesta Nacional del Chamamé.

RESOLUCIÓN Nº 2994

Expresar beneplácito por la celebración de las Bodas de Plata del personal de servicio de la EEP Nº 168, de ésta Ciudad, realizada el 29 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2995

Declarar de interés educativo, legislativo y provincial la "Expo Técnica 2014", llevada a cabo el 20 y 21 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2996

Declarar de interés legislativo y provincial el homenaje a quien en vida fuera Antonio F. Duarte, llevado a cabo el 22 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2997

Congratular al deportista chaqueño Enrique A. Ortiz, por obtener medalla de oro en los Juegos Evita, que se llevó a cabo del 27 de octubre al 1º de noviembre, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 2998

Declarar de interés legislativo el ciclo de complementación "Escribanía para Abogados", que dará inicio el 23 de febrero del 2015, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2999

Declarar de interés legislativo y provincial el acto de graduación 2014 del Centro Regional Universitario Gral. Pinedo, realizado el 21 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 3000

Declarar de interés legislativo y provincial el festival artístico "Consentimiento: la línea es clara", que se realiza el 22 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 3001

Manifiestar el acompañamiento ante la iniciativa de la Universidad Nacional de Córdoba, de incluir la formación de género dentro de la currícula de todas las carreras.

RESOLUCIÓN Nº 3002

Declarar de interés cultural y educativo, la publicación del libro "Yo y el Cáncer: el burro por delante...".

RESOLUCIÓN Nº 3003

Expresar reconocimiento de este Cuerpo a la ciudadana Magda Guchea, por más de 60 años de su desempeño en la enseñanza de la música en la Ciudad de P. R. S. Peña

RESOLUCIÓN Nº 3004

Declarar de interés legislativo y provincial el acto de celebración de las Bodas de Plata de Mario Pascual Guirado, docente de la EEP Nº 223, de la localidad de Capitán Solari el 21 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 3005

Manifiestar preocupación y rechazo ante la interpretación por parte de la Fiscalía de Estado de la Prov., del Chaco, del recurso extraordinario por Sentencia Arbitraria en autos caratulados: "Pétille, Elda A. c/Provincia del Chaco s/Demanda Contencioso Administrativa" expte. 4113/10.

SESIÓN DEL 26- 11- 14**RESOLUCIÓN Nº 3006**

Expresar beneplácito por la incorporación del canal estatal ruso RT a la televisión digital abierta T.D.A. de Argentina.

RESOLUCIÓN Nº 3007

Expresar beneplácito ante el envío por el P. E., al Congreso del Proyecto de Ley sobre TIC.

RESOLUCIÓN Nº 3008

Expresar beneplácito por el lanzamiento de una plataforma virtual que acompaña el proceso de estandarización y normalización de piezas de máquinas agrícolas.

RESOLUCIÓN Nº 3009

Expresar beneplácito con motivo del acuerdo alcanzado entre el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación y los Directivos de la Compañía CSR Sifang.

RESOLUCIÓN Nº 3010

Destacar la realización y difusión de un video por parte del ex presidente y líder del partido de los trabajadores, Luís I. Lula da Silva.

RESOLUCIÓN Nº 3011

Expresar acompañamiento a la iniciativa presentada por la CTA ante el Honorable Congreso de la Nación, sobre la reforma de la ley de contrato de trabajo.

RESOLUCIÓN Nº 3012

Declarar de interés provincial el "Congreso Helénico Internacional Nostos 2014" a llevarse a cabo del 3 al 6 de diciembre en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 3013

Expresar beneplácito y adhesión a las actividades por la conmemoración del aniversario de la fundación de la localidad de Pampa del Infierno, celebrado el 7 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3014

Expresar beneplácito y adhesión a las actividades por la conmemoración del aniversario de la fundación de la localidad de Basail a celebrarse el 8 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3015

Recordar la asunción a la máxima magistratura nacional como presidente de nuestro país del Dtor. Raúl Alfonsín, el 10 de diciembre de 1983

RESOLUCIÓN Nº 3016

Adherir a la Jornada de Análisis y Tendencias del Mercado de la Construcción, llevada a cabo el 19 de noviembre, en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 3017

Declarar de interés legislativo la charla sobre Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, realizada el 26 de noviembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 3018

Declarar de interés legislativo el 51º Aniversario de la Fundación de la Entidad ALCEC, el 19 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 3019

Expresar profundo dolor por la muerte del periodista y escritor José "Pepe" Eliashev, ocurrida el 18 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 3020

Declarar de interés legislativo y provincial la "2º Jornada de Extensión Universitaria", realizada el 21 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 3021

Declarar de interés legislativo la "1ª Jornada Legislativa de Teletrabajo", llevada a cabo del 4 al 6 de diciembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 3022

Declarar de interés provincial el encuentro por la Integración Familiar, llevado a cabo el 24 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 3023

Declarar de interés provincial el Festival Pre- Cosquín 2015, realizado del 5 al 7 de diciembre, en la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 3024

Declarar de interés provincial el "XI Programa de Formación Profesional Continua", a llevarse a cabo en el año 2014 y 2015 en ambos Colegios Bioquímicos.

RESOLUCIÓN Nº 3025

Declarar de interés legislativo las XIV Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura, realizados los días 27 y 28 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 3026

Expresar profundo pesar por el fallecimiento de la profesora Sandra Flores, rectora del CIFMA, de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 3027

Declarar de interés provincial, legislativo, educativo el proyecto de educación vial, "Creciendo con Seguridad".

RESOLUCIÓN Nº 3028

Expresar beneplácito por la incorporación de Nueva Maquinaria y tecnología de punta por la empresa "Centrocina".

RESOLUCIÓN Nº 3029

Expresar beneplácito por la finalización y entrega oficial de 30 viviendas en P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 3030

Expresar beneplácito por el lanzamiento de la primera "Guía del Financiamiento Público para la cultura y las artes.

RESOLUCIÓN Nº 3031

Declarar de interés educativo y provincial la presentación del libro "TKM Te Quiero Mucho", el día 28 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 3032

Expresar beneplácito por la Edición 2014 del Premio Odebrecht para el desarrollo sustentable, entregado a jóvenes estudiantes.

RESOLUCIÓN Nº 3033

Declarar de interés provincial la "VII Jornada Provincial de Tránsito Seguridad y Educación Vial, realizada el 28 de noviembre en la Ciudad de Quilipi.

RESOLUCIÓN Nº 3034

Declarar de interés provincial el Torneo de la Asociación Profesional de Padel, que se realiza en la Ciudad de Charata del 18 al 21 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3035

Expresar acompañamiento a las palabras del Papa Francisco, durante la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición.

RESOLUCIÓN Nº 3036

Expresar beneplácito por la media sanción de la Cámara de Diputado de la Nación del Proyecto de Ley que prohíbe la amnistía, indulto o conmutación de penas a los condenados por delitos de genocidio, lesa humanidad y crímenes de guerra.

RESOLUCIÓN Nº 3041

Solicitar al P. E., se sirva informar si ese organismo a contratado los servicios profesionales de algún Estudio Jurídico de la Pcia., de Corrientes

RESOLUCIÓN Nº 3042

Reiterara a la Subsecretaría de Transporte que en el término de diez días hábiles dé cumplimiento a los puntos solicitados en la resolución Nº 2305/14.

RESOLUCIÓN Nº 3043

Reiterara a la Subsecretaría de Transporte que en el término de diez días hábiles dé cumplimiento a los puntos solicitados en la resolución Nº 2216/14.

RESOLUCIÓN Nº 3044

Solicitar al S. T. J. CH., informe sobre la ley de Mediación Familiar Obligatoria.

RESOLUCIÓN Nº 3045

Expresar beneplácito por la realización de tres cirugías reconstructivas, en el Hospital 9 de Julio de la localidad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 3046

Felicitar a la Liga de Fútbol del Norte por la excelente organización y finalización del torneo de fútbol.

RESOLUCIÓN Nº 3047

Expresar satisfacción y felicitar al Villangelense José L. Pimienta, por su trayectoria musical.

RESOLUCIÓN Nº 3048

Declarar de interés provincial, legislativo y educativo el acto por la imposición del nombre Francisco Arece, a la E. E. P Nº 837 de Villa Ángela, el 5 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3049

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural los Supercarnavales 2015 de la Ciudad de Villa Ángela, que comenzarán e 17 de enero.

RESOLUCIÓN Nº 3050

Expresar beneplácito por la nominación de los premios Construyendo Ciudadanía, del programa radial "Estelita Marquez", FM Norte de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 3051

Declarar de interés legislativo y provincial la Conferencia sobre Obesidad, que se realizó el 26 de noviembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 3052

Felicitar al Portal de Noticias Chaco Día por Día, en su décimo aniversario.

RESOLUCIÓN Nº 3053

Saludar a las trabajadoras y trabajadores autogestionados de la Cooperativa de Trabajo y Consumo, en su décimo cuarto aniversario.

RESOLUCIÓN Nº 3054

Expresar beneplácito por la firma por los gobiernos provinciales del Chaco y Corrientes del acuerdo de intención con respecto a la traza desde donde se construirá el 2º Puente.

RESOLUCIÓN Nº 3055

Expresar beneplácito con motivo del otorgamiento por la AFSCA, de las autorizaciones de frecuencias de radio FM.

RESOLUCIÓN Nº 3056

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Lucha Contra el SIDA que se recuerda el 1 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3057

Adherir al "Día Nacional de las Personas con Discapacidad" a celebrarse el 3 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3058

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se celebra el 3 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3059

Expresar beneplácito por la participación de la UNNE en el Festival Internacional Videobabel, realizado el 24 al 27 de noviembre en Perú.

RESOLUCIÓN Nº 3060

Declarar de interés legislativo y provincial el Tercer Encuentro Provincial del Valor Agregado en Origen, llevado a cabo el 28 de noviembre en P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 3061

Declarar de interés legislativo el acto de presentación de Fundación Fuerza Honestidad y Emprendimiento, el 1 de diciembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 3062

Modificar los artículos 54 y 64 del Capítulo VI de las Comisiones. Resolución 828/01 Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 3063

Solicitar a la APA informe medidas y acciones realizadas ante el estado de emergencia hídrica en los departamentos declarados a través del Decreto Nº 973/14.

RESOLUCIÓN Nº 3064

Solicitar al P. E. informe en relación a la situación energética provincial.

RESOLUCIÓN Nº 3065

Solicitar al INSSSEP informe si existe actualización de los montos de los seguros de vida sociales obligatorios.

RESOLUCIÓN Nº 3066

Dirigirse al P. E., informe en relación al Hospital 4 de Junio, de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 3067

Solicitar al P. E. informe si posee aviones Cessna 270.

RESOLUCIÓN Nº 3068

Solicitar a la empresa SECHEEP, precise si desde esa empresa tuvo lugar el dictado de la resolución 9848 del 7 de julio de éste año.

RESOLUCIÓN Nº 3069

Dirigirse al Ministerio de Justicia y Seguridad informe, cantidad de personas inscriptas en el registro de acuerdo al protocolo policial que realiza la toma de datos.

RESOLUCIÓN Nº 3070

Solicitar al Ministerio de Planificación y Ambiente que precise si desde ese Ministerio se ha efectuado un relevamiento del personal que podría encontrarse en condiciones de lograr la estabilidad laboral.

RESOLUCIÓN Nº 3071

Solicitar al P. E., informe en relación al Hospital Salvador Maza, de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 3072

Solicitar al P. E., que informe con relación a la obra Centro Salud MAPIC.

RESOLUCIÓN Nº 3073

Solicitar al P. E., informe si tuvieron cortes en el suministro de energía en el carácter de No Programados, ocurridos a partir del 1º de septiembre de 2014, hasta la fecha.

RESOLUCIÓN Nº 3074

Solicitar al P. E., que suministre la nómina de agentes activos ante AFIP.

RESOLUCIÓN Nº 3075

Solicitar al P. E., informe la situación laboral de los agentes: Ciliberti J.; Ruzich H.; Sosa A.; Torres O.; Vallejos E.

RESOLUCIÓN Nº 3076

Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia informe en relación al Hospital J C. Perrando.

RESOLUCIÓN Nº 3077

Declarar de interés legislativo los talleres "Canciones Colectivas", en las distintas escuelas rurales del interior del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 3078

Expresar beneplácito con motivo del "1º Foro de Gestión Profesional del Ambiente Construido", llevada a cabo el 27 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 3079

Expresar beneplácito con motivo de la presentación del Ballet Contemporáneo del Instituto de Cultura, llevado a cabo el 28 y 29 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 3080

Expresar beneplácito con motivo de la inauguración de las obras de ampliación y refacción del edificio de la EEP Nº 274, de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 3081

Declarar de interés provincial la Jornada de Sensibilización y Capacitación para la Puesta en Marcha de una Cultura Preventiva de Adicciones, llevada a cabo el 30 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 3082

Declarar de interés legislativo y provincial, la Jornada de esclarecimiento y consulta sobre los proyectos de ley con estado parlamentario referidos al retiro docente voluntario y móvil a realizarse el 5 de diciembre.

SESIÓN DEL 03-12-14**RESOLUCIÓN Nº 3083**

Expresar profundo pesar por la desaparición de 43 estudiantes mexicanos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, el 26 de septiembre en la Ciudad de Iguala.

RESOLUCIÓN Nº 3084

Declarar de interés cultural y legislativo la canción "Frutos del Fuego", en homenaje a los mártires de la masacre de Margarita Belén.

RESOLUCIÓN Nº 3085

Adherir a la conmemoración del "Día Mundial del No Uso de Plaguicidas", que se celebra el 3 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3086

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional de la Solidaridad Humana", que se celebra el 20 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3087

Declarar de interés legislativo el curso "El Rol del Ministerio Público Fiscal en el Sistema Nacional, realizado el 2 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3088

Rendir homenaje y reconocimiento a Don Jacobo Garber, como personalidad destacada de la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 3089

Expresar beneplácito por la realización de la Primera Reunión de Negocios entre la Provincia del Chaco y la República de Vietnam, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 3090

Declarar beneplácito por la distinción que recibió la actriz chaqueña de radioteatro, Estelita Marquez, por parte de AFSCA.

RESOLUCIÓN Nº 3091

Expresar beneplácito por la participación y distinción a dos alumnas del Centro de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad.

RESOLUCIÓN Nº 3092

Expresar beneplácito por la realización del 5º Congreso Mundial de Energía Solar Cities, los días 17 y 18 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 3093

Expresar beneplácito por la imposición del nombre "René Favalaro" a la Biblioteca Popular Nº 360, de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 3094

Felicitar a los chaqueños Valentín Aguirre, Santiago Nardelli e Idalecio Quiroga por su participación en el Open Brazilian Jiu- Jitsu, el 7 y 9 de noviembre, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 3095

Expresar satisfacción por acuerdo logrado entre el P. E., el Jefe de Gabinete de Ministros y la Intendente de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 3096

Expresar acompañamiento por la inauguración de la segunda planta industrial de "Yebra SRL", en el Parque Industrial de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 3097

Destacar la elección como Vicepresidente de la Organización Universitaria Interamericana a María Delfina Veiravé.

RESOLUCIÓN Nº 3098

Expresar satisfacción por la reciente firma del Acta Acuerdo suscrito entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros con el Gobernador de Corrientes y el Vicegobernador a cargo del Ejecutivo chaqueño, Juan C. Bacileff Ivanoff.

RESOLUCIÓN Nº 3099

Expresar beneplácito con motivo de la participación del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, en la "Noche de las Provincias", a llevarse a cabo el 28 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3100

Expresar beneplácito con motivo de la autorización de la República de India a nuestro país, para exportar peras, manzanas y membrillos.

RESOLUCIÓN Nº 3101

Declarar de interés provincial los actos conmemorativos del Día Internacional de los D. H. y la Masacre de Margarita Belén, a llevarse a cabo el 10 y 13 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3102

Destacar la realización en la Ciudad de Machagai, del curso taller para carpinteros.

RESOLUCIÓN Nº 3103

Destacar la presentación realizada por el Ministro de la Corte Suprema, Raúl Zaffaroni, del informe "Violencia y Homicidios dolosos en la provincia de Bs. As."

RESOLUCIÓN Nº 3104

Destacar la publicación del libro "Tus pies toco en la sombra y otros poemas inéditos".

RESOLUCIÓN Nº 3105

Resaltar la realización de una encuesta desarrollada en nuestro país por la empresa Microsoft.

RESOLUCIÓN Nº 3106

Expresar beneplácito por el avance de las obras de la Nueva Estación de Bombeo Laguna Ávalos.

RESOLUCIÓN Nº 3107

Declarar de interés legislativo y provincial, el 103º aniversario de la fundación de la Ciudad de P. R. S. Peña, el 1º de marzo de 2015.

RESOLUCIÓN Nº 3108

Solicitar al Tribunal de Cuentas, que remita la rendición de cuentas de los ejercicios vencidos 2012-2013-2014, correspondientes a la Comisión Fiesta Nacional del Algodón.

RESOLUCIÓN Nº 3109

Declarar de interés provincial el "1º Encuentro Regional sobre Gestión Documental y Archivología en el Estado", que se llevó a cabo el 5 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3110

Expresar beneplácito con motivo del otorgamiento por el Ministerio de Seguridad de la Nación de un subsidio para la adquisición de motos y camionetas para la Policía del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 3111

Expresar beneplácito por el primer embarque de carne caprina chaqueña con destino a Qatar y Emiratos Árabes.

RESOLUCIÓN Nº 3112

Declarar de interés legislativo y provincial el "Taller Debate sobre Fotografía Periodística", el 5 de diciembre, en el Salón de Humanidades de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 3113

Adherir a la conmemoración del Día del Trabajador Social, que se celebra el 10 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3114

Expresar acompañamiento ante la decisión adoptada por el Juez Federal de Resistencia, de elevar a juicio la causa en que se acusa al ex policía Luis Borda.

RESOLUCIÓN Nº 3115

Declarar de interés legislativo provincial la jornada de información y debate "Trabajo Docente y Formación Profesional", a llevarse a cabo el 16 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3116

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural las actividades y obras artísticas, realizada por grupo de cultura, "La Resistencia".

RESOLUCIÓN Nº 3117

Expresar beneplácito por la distinción del "Premio Cóndor de Fuego 2014", al cantautor breñense, Roly Weinhod, el 6 de diciembre, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 3118

Expresar beneplácito por la realización del primer acto académico de graduación del Instituto de Nivel Superior UEP Nº 165 "Paulo Freire".

RESOLUCIÓN Nº 3119

Expresar beneplácito por el acto de inauguración de la Rambla de las Esculturas Pradial Gutiérrez, el 2 de diciembre, sobre Av. Los Inmigrantes y Av. Lavalle de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 3120

Declarar de interés provincial y cultural las Jornadas de Capacitación "Gestión Integrada de la Actividad Turística", los días 2, 3 y 4 de diciembre de la localidad de El Zarzalito.

RESOLUCIÓN Nº 3121

Declarar de interés provincial y cultural las "Rondas de lecturas y presentaciones de libros para niños y docentes", realizadas el 4 y 5 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3122

Expresar beneplácito por el noagésimo octavo aniversario de la fundación de la localidad de Fontana, el 27 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 3123

Integrar el Jurado que tendrá a su cargo el otorgamiento del Premio D. H. Amanda Mayor de Piérola de la Legislatura de la Provincia del Chaco, instituido por ley 6157.

RESOLUCIÓN Nº 3124

Expresar beneplácito y adhesión a las actividades programadas a la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la localidad de Hermoso Campo el 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 3125

Expresar beneplácito y adhesión a las actividades programadas a la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la localidad de la Tigra el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 3126

Solicitar a la intendencia de Resistencia y al P. E., articulen acciones para resolver la problemática habitacional y social de los vecinos del Barrio Carpincho Macho.

RESOLUCIÓN Nº 3127

Declarar de interés legislativo y provincial la Exposición "La Educación Chaqueña se Muestra", que se realizará el 5 de diciembre, en el Centro de Convenciones de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 3128

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza" el 17 de octubre de 2014.

RESOLUCIÓN Nº 3129

Adherir a la conmemoración del "Día Mundial del Cáncer de Mama, el 19 de octubre de 2014.

RESOLUCIÓN Nº 3130

Expresar beneplácito por la presentación discográfica "La palabra echa a volar en el canto", el día 5 de diciembre en el C. C. G. Miranda.

RESOLUCIÓN Nº 3131

Declarar de interés provincial las Jornadas "HACIA LA VISIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA TORTUTA".

RESOLUCIÓN Nº 3132

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Genocidas: Operación Cóndor", que se realizará el 10 de diciembre en la Casa de la Memoria.

RESOLUCIÓN Nº 3133

Declarar de interés provincial y cultural la muestra "Experiencia Colectiva en Dibujo por H o por B", el día 5 de diciembre en el C. C. Nordeste de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 3134

Declarar de interés legislativo y provincial el homenaje a quien en vida fuera Gastón Alexis de los Santos, en el décimo segundo aniversario de su partida el 3 de diciembre.

Dr. Pablo L. D. Bosch, Secretario

s/c.

E:2/3/15

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio entre 8 y 10, P.A., ordena la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elizabeth de los Angeles PALACIO, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867 y así lo tiene ordenado en los autos: **"Palacios, Lorena Elisabeth de los Angeles s/Cancelación de Cheque"**, Expte. 1.328/14. //sidencia R. S. Peña, 12 de noviembre de 2014. **Autos y vistos: Resuelve:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elizabeth de los Angeles Palacio, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por ante este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Regístrese. Notifíquese. Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, 1 de diciembre de 2014.

Dra. María A. Trabolón, Secretaria

R.Nº 157.687

E:6/2 V:13/3/15

EDICTO.- DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: **"FERNÁNDEZ, PEDRO LUIS - GONZÁLEZ, DANIEL S/ROBO AGRAVADO"**, Expte. N° 38 - F° 516 - año 2005, y su agregada por cuerda, caratulada: **"FERNÁNDEZ, PEDRO LUIS -GONZÁLEZ, DANIEL S/ROBO AGRAVADO"**, Expte. N° 39 - F° 517 -Año 2005, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DANIEL GONZÁLEZ, argentino, estado civil soltero, concubinado con Mónica Analía Moreno, de ocupación Jornalero, con tercer grado de instrucción primaria, hijo de Simona González, nacido en Tres Isletas, en fecha 03 de agosto de 1979, domiciliado en calle 48 entre 1 y 3 B° Tiro Federal, de esta ciudad y D.N.I. N° 31.474.782; cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 02. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince... Por todo ello, esta Cámara Primera en lo Criminal, RESUELVE: I) Declarar extinguida por prescripción la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN impuesta por Sentencia N° 130 de fecha 28/09/05 a DANIEL GONZÁLEZ como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO - POR SU COMISIÓN EN DESPOBLADO - (Art. 167 inc. 1° del Código Penal Argentino.). II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción se encuentra requerida con Nota N° 589-J-/06 de fecha 06/11/2006, librada por la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad, conforme surge de fs.

474 del presente. III) Notificar por Edicto a Daniel González de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma." Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez de Sala Unipersonal; ELINA INES VIGO - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de febrero de 2015. GDK.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c.

E:20/2 V:2/3/15

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER -Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: **"SENA MARCELINO-MONTENEGRO JORGE ARIEL-MONZON GABRIEL ORLANDO-MONZON ANDRES S/HURTO GANADO MAYOR"** Expte. N°: 143/07 , Secretaría N° 1, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de JORGE ARIEL MONTENEGRO (a) "RANA", argentino, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en lote 9 de Pampa Grande, Avia Terai, no recuerda fecha de nacimiento, si que nació en Avia Terai, hijo de Carlos Montenegro y de Rosa Isabel Cáceres DNI no recuerda y de GABRIEL ORLANDO MONZÓN (a) "GABY", de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en lote 9 de Avia Terai, nacido el 25 de junio de 1975 en Avia Terai, hijo de Benigno Monzón y de Juana Gómez DNI N° 24.626.085 cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 5 ...Presidencia Roque Sáenz Peña, once días del mes de febrero del año dos mil quince....-...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO GANADO MAYOR (art. 163 inc 1° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESUYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JORGE ARIEL MONTENEGRO y GABRIEL ORLANDO MONZÓN, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P. II)... III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía declarada a JORGE ARIEL MONTENEGRO (fs. 235 y vta) y a GABRIEL ORLANDO MONZÓN (fs. 236 y vta), en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre los mismos (fs. 230).- A tal efecto, librar oficio a al Jefe de comisaría de Avia Terai/ Chaco.- IV) Proceder al DECOMISO de los efectos secuestrados detallados a fs. 192 y vta, consistentes en: una escopeta cal 16. serie 31413; conforme lo prescripto por el art. 23 del C.P.V) De forma. Fdo: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez de Sala Unipersonal, Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de febrero de 2015.yc

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c.

E:20/2 V:2/3/15

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ADRIAN ALBERTO HRUZA, D.N.I. N° 36.891.651, argentino, de 23 años de edad, de estado civil soltero, jornalero, con estudios primarios completos, nacido el 19 de septiembre de 1991 en Juan José Castelli, Chaco, domiciliado en Quemado Grande, Lote 1, Jurisdicción de Tres Isletas, Chaco, hijo de Alberto Hruza (v) y de María Beatriz Lugo (v); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLO: ""...I) CONDENANDO aADRIANALBERTO HRUZA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, figura penal prevista en el art. 119 -3er. párrafo- del Código Penal, que damnifica a la menor Andrea Marisel Rivero, a la pena de SEIS (6) AÑOS

DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- II)...- III)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo-Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 11 de febrero de 2015. MSB

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:20/2 V:2/3/15

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SERGIO FABIAN MIGLIASSO, (alias "Chuki"), Argentino, DNI N° 36.975.717, soltero, 22 años nacido el 08/09/1991 en Tres Isletas, Chaco, ocupación changarín (carbonero), domiciliado en Barrio Nueva Alianza, localidad Tres Isletas, Chaco, cursa la escuela primaria en el Complejo Penitenciario II - 3º grado, hijo de Roberto Daniel Migliasso y de Antonia Ramona Benítez ; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, losiguiente: "...FALLO: "I) CONDENANDO a SERGIO FABIAN MIGLIASSO, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena DE (10) DIEZ AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO como autor penalmente responsable de los delitos de: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119 primer,segundo, tercer y cuarto párrafo inc. f del CP) y TENTATIVA DE HURTO (art. 162 en función del art. 42 del CP) todos en concurso real (art.55 del CP).- II)...-III)...- IV)...-V)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra Rosalia Irrazábal -Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 11 de Febrero de 2015. MJM

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:20/2 V:2/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GALLOSO, Leandro Nicolás (D.N.I. N° 36.934.417, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 05, Pc. 03, del Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Abel Ramón Galloso y de Ramona Amada Peloso, nacido en Resistencia, el 25 de agosto de 1992, Pront. Prov. N° 0052058 RH y Pront. Nac. N° U2940699), en los autos caratulados: "**Galloso, Leandro Nicolás s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 369/14, se ejecuta la sentencia N° 82/5 de fecha 04.12.2014, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Leandro Nicolás Galloso, ya filiado n, como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma propia en grado de tentativa (art. 166, inc. 2º, en función con el art. 42, todos del CP), a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, en orden al hecho cometido en fecha 29/12/2013 en perjuicio de la Sta. Yessica Soledad Rodríguez y del Sr. Gabriel Alejandro Yapur (ex Expte. N° 495212013-1, de la Fiscalía de Investigaciones N° 4, caratulado: «Galloso, Leandro Nicolás s/Robo a mano armada en grado de tentativa», Expte. policial N° 130/129-6867-E/13)... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez Cámara Tercera en lo Criminal; Dra. María Noel Benítez, Secretaria Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 9 de febrero de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:23/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que,

respecto de FERREYRA, Leandro Ernesto, alias "Leo", D.N. I. N° 41.022.699, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Santa Rita II, Mz. 30, Pc. 128, casa 12, hijo de Blanco y de Norma Beatriz Ferreyra, nacido en Resistencia, el 6 de abril de 1995, Pront. Prov. N° 0056727 CF y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Ferreyra, Leandro Ernesto s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (Incompetencia del Juz. de Ejec. Penal N° 2, Expte. 293/14)**", Expte. N° 351/14, se ejecuta la sentencia N° 105 de fecha 16.07.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I-... II- Condenando al imputado Leandro Ernesto Ferreyra, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo con arma impropia en grado de tentativa (art. 166 inc. 2 primer párrafo en función con el art. 42 del C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años** de prisión efectiva y accesorias legales, en esta causa N° 41354/2013-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 17 de octubre de 2013, en perjuicio de Iván Ezequiel González y Ramiro Leandro Andrés Del Pozo. Con costas. III-... IV-... V-... VI-... VII-... VIII-... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 12 de febrero de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:23/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a NIEVAS, Pedro Abel, argentino, soltero, albañil, de 42 años de edad, nacido en Buenos Aires, el 29 de abril de 1972, hijo de Toribio Nievas y de Benjamina Martínez, con D.N.I. N° 22.667.159, domiciliado en calle 12 de Octubre 415, de la localidad de Gral. San Martín (Chaco), que en los autos N° 31/12, caratulada: "**Nievas, Pedro Abel s/Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización**", se dictó la siguiente resolución N° 29. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Nievas, Pedro Abel, ya filiado, del delito de Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (art. 189 bis tercer párrafo del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4º y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:23/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Andrés Alejandro GONZALEZ FLEITAS, C.I. N° 1.124.158, paraguayo, soltero, jornalero, nacido en Ybiúí, Paraguay, el 09/07/1964, hijo de Raymundo Fleitas y Lucía González, domiciliado en barrio El Olvido II, frente a la Escuela N° 363 de Gral. José de San Martín, Chaco, que en los autos N° 72/12, caratulada: "**Fleitas González, Andrés Alejandro s/ Lesiones leves calificadas por el vínculo**", se dictó la siguiente resolución N° 43. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de febrero de 2015. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Fleitas González, Andrés Alejandro, ya filiado, del delito de Lesiones leves calificadas por el vínculo (art. 92 en función de los arts. 89 y 80 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4º y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV)... V) Notifíquese,... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretaria

rio. General José de San Martín, Chaco, 18 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c **E:23/2 V:4/3/15**

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Rolando ROA, D.N.I. N° 32.231.951, argentino, soltero, changarín, nacido en Las Garcitas, Chaco, el 01/08/1986, hijo de Ramón Leoncio Roa y de Santa Ramírez, con último domicilio registrado, en Avda. San Martín s/n, de Las Garcitas, Chaco, que en los autos N° 22/12, caratulada: "**Roa, Rolando s/Lesiones leves**", se dictó la siguiente resolución N° 44. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de febrero de 2015. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Roa, Rolando, ya filiado, del delito de Lesiones leves (art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III) ... IV) ... V) Notifíquese,... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 18 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c **E:23/2 V:4/3/15**

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Walter David GOMEZ, D.N.I. N° 36.108.755, argentino, soltero, estudiante, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 04/03/1992, hijo de Delia Rosa Gómez y padre desconocido, domiciliado en Colonia Los Paraguayos, Campo Bermejo, jurisd. de Gral. José de San Martín, Chaco, prontuario N° 67.926 Sec. SP de la División Antecedentes Personales, y N° U3097870 del Registro Nacional de Reincidencias, que en los autos N° 52/12, caratulada: "**Navarro, José Roberto; Gómez, Walter David y Gómez, Milton Agustín s/Atentado agravado contra la autoridad y lesiones leves**", se dictó la siguiente resolución: N° 28. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Gómez, Walter David, ya filiado, del delito de Atentado agravado contra la autoridad y lesiones leves (art. 238 inc. 2° y 4 y art. 89 en conc. ideal art. 54, todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Con costas. II) Revocar la resolución de rebeldía N° 408 de fecha 10/12/12 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por oficio N° 2.536 y de la DAP en orden del día N° 90-J/13 de fecha 22/01/13 III)... IV)... V)... VI)... VII) Notifíquese,... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c **E:23/2 V:4/3/15**

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Felipe Emilio VARGAS, argentino, soltero, albañil, de 55 años de edad, nacido en Pcia. Roca, Chaco, el 8 de junio de 1958, hijo de Pedro Pascasio Vargas (f) y de Marta Simeona Benítez de Vargas, con D.N.I. N° 12.643.543, domiciliado en calle México y Virili, B° Industrial, de Gral. San Martín (Chaco), que en los autos N° 129/11, caratulada: "**Hoy: Vargas, Felipe Emilio s/Lesiones leves en concurso real, dos hechos**", se dictó la siguiente resolución N° 30. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Felipe Emilio Vargas, ya filiado, del delito de Lesiones leves en concurso real, dos hechos (art. 89 en función

del art. 55 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:23/2 V:4/3/15

EDICTO.- Claudia Torassa - Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela -Chaco- calle 9 de Julio N° 372 hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa: "**Olinda Celia Godoy s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 1091 - Año: 2014) tendiente a la Cancelación Judicial del Cheque Serie N° 05096639, del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Villa Angela, Cuenta 002238-01, beneficiaria: Olinda Godoy y librador y suscriptor el Sr. Adalberto Delfino Papp, Cuit 20-10322909-0. Todo a los efectos de quienes se consideren con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 25 de noviembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Slanac

Abogada/Secretaria

R.N° 157.777

E:13/2 V:20/3/15

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "**Medina, Damián Ricardo s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9810/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante: MEDINA, Damián Ricardo, M.I. N° 7.658.430 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 157.888

E:25/2 V:2/3/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki - Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Pereyra, Gustavo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10962/14, emplaza a herederos y acreedores de Gustavo Alberto PEREYRA, D.N.I. N° 31.630.629, para que en el término de treinta (30), contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 23 de diciembre de 2014.

María Celesta Núñez

Secretaria

R.N° 157.889

E:25/2 V:2/3/15

EDICTO.- Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz, de Puerto Vilelas, Chaco, sito en Calle 20 de Junio S/N, cita a herederos y acreedores de ARAUJO Hilarión, D.N.I. N° 5.657.573, fallecido 01/07/2012 el , en Puerto Vilelas - Chaco, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local en autos: "**Araujo Hilarión s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1098/12, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores al de su publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos.

Dra. Liz Ruidíaz

Secretaria

R.N° 157.890

E:25/2 V:2/3/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki - Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la

ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Bosissio, Aldo Alcides s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7875/14, cita por tres (3) días y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Aldo Alcides BOSISSIO, D.N.I. 13.451.092, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 27 de octubre de 2014.

María Celesta Núñez
Secretaria

R.N° 157.892 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle 9 de Julio N° 590, de Charata en autos: "**González Alicia Margarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 398/2014, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: Alicia Margarita GONZÁLEZ, M.I. N° 6.565.383, bajo apercibimiento de Ley. Charata - Chaco, 17 de diciembre de 2014.- Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff - Abogada - Secretaria.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 157.893 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: "**Avalos, Ramón Rubén s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 05, Año: 2.015; cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten. Charata, 9 de febrero de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaria/Abogada

R.N° 157.895 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Paola Andrea González, Jueza a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Modesto MARQUEZ, M.I. N° 10.408.573, a fin de que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Márquez, Ramón Modesto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 537/14. Barranqueras, 18 de septiembre de 2014.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 157.903 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 8, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8 a cargo de la Sra. María Celeste Núñez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, piso 3°, de Resistencia, Chaco, se cita, en los autos: "**Núñez, Beatriz c/Chiriffe, Gabriel y/o Chili Bar y/o quien Resulte Responsable s/Daño Moral**", Expte. N° 10.536/12, al Sr. CHIRIFFE, Gabriel, DNI N° 263552384, y se lo emplaza por 15 (quince) días, el que se contará a partir de la última publicación, ley, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Diego Gabriel Derewicki, Juez, Juzg. Civ. y Com. N° 8. Resistencia, 23 de octubre de 2014.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 157.904 E:25/2 V:2/3/15

EDICTO.- Dra. Elvira Esther Kaenel de Benegas, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Colonias Unidas, Chaco, sito en calle Mariano Morenos/N°, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña DIAZ, Luisa, DNI N° 6.350.682, en los autos caratulados: "**Díaz, Luisa s/ Sucesorio**" (Expte. N° 497/14, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Colonias Unidas, Chaco, 3 de diciembre de 2014.

Dra. Elvira E. Kaenel de Benegas
Juez de Paz Titular

R.N° 157.897 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en la calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, siendo Juez la Dra. Claudia A. Torassa, Secretaria a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, hace saber que, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Antonio BASCHUK, titular del DNI N° 7.910.013, a presentarse en el juicio sucesorio caratulado: "**Baschuk, Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.387/14. Publíquense durante tres (3) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Villa Angela, 18 de febrero del año 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 157.898 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Don Nicanor REYERO, DNI N° 7.902.680, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Reyero, Nicanor s/Sucesión ab Intestato**", Expte. N° 412/14 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 19 de diciembre de 2014.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 157.899 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez, y Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria N° 1, Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Alejo ACEVEDO, M.I. N° 11.016.188, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Acevedo, Alejo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.513/14. Resistencia, Chaco, 3 de febrero de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 157.901 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Hilda WAGNER, según lo ordenado en autos: "**Wagner, Hilda s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.248/14. Secretaria: Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, Chaco, 27 de noviembre de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 157.909 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- Dr. José Luis Kerbel, Juez subrogante de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Armando Luis ALONSO, DNI N° 33.278.447, de 27 años de edad, soltero, jornalero, nacido el 14 de octubre del año 1987, en Malabrigo, Santa Fe, domiciliado en Barrio Rincón, calle Santiago del Estero s/N°, Malabrigo, Santa Fe, hijo de José Luis Alonso (v) y de Carmen Vargas (v), quien se

encuentra alojado en el Servicio Penitenciario, División Alcaldía Interior de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional y de Ejecución Penal de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...**Fallo:** "...I) Condenando a Armando Luis Alonso, de filiación personal obrantes en autos, a la pena de **tres (3) años** de prisión de cumplimiento efectivo, y **diez (10) años** de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores, como autor penalmente responsable de la comisión del delito de – *Homicidio culposo (4 hechos) y lesiones culposas (2 hechos) en concurso ideal*–, art. 84, 94 en función del 54 del Cód. Penal, y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 26, 40 y 41 del Cód. Penal. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Rubén Oscar Benítez –Juez Suplente– Juzgado Correccional y Ejecución Penal, VI Circunscripción Judicial; Dr. Diego Martín Santiano, Secretario Provisorio. Juan José Castelli, Chaco, 18 de febrero de 2015.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ **E:25/2 V:6/3/15**

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Lopez y Planes N° 48 Planta Alta de esta ciudad, secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, notifica por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Dr. Jose Alberto AVILA TESTA, conforme lo prescripto por el Art. 39 de la Ley N° 2011 que en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Bares Alejandra Araceli s/Apremio**", Expte. N° 10.594/07, se ha dictado sentencia, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 16 de agosto de 2013. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ... III.- IMPONER LAS COSTAS a la parte ejecutada en virtud de lo establecido, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales ... al Dr. José Avila Testa en la suma de Pesos Trescientos treinta (\$ 330.-) en el carácter de apoderado. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. ...Not. Iride I. M. Grillo, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 06 Febrero de 2015.

Dra. Lorena M. Terada
Abogada/Secretaria

s/c _____ >*< _____ **E:25/2 V:2/3/15**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 18, sito en Lopez y Planes N° 26, Rcia. - Chaco, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días a la ejecutada VELOX S.R.L., CUIT N° 30-71040648-7, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "**Provincia del Chaco c/Velox S.R.L. s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 9.562/12, que dispone "Resistencia, 29 de octubre de 2012.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR adelante la ejecución contra VELOX S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 51.854,75) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Quince mil quinientos cincuenta y seis con cuarenta y tres centavos (\$ 15.556,43), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo Jose Simoni como patrocinante en la suma de

Pesos Un mil setecientos sesenta y tres con seis centavos (\$ 1.763,06), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808, y al Dr. Raúl Horacio Fernández en la suma de Pesos Setecientos cinco con veintidos centavos (\$ 705,22), por su actuación como apoderado.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI).- REGISTRESE y protocolícese.-" Fdo. Omar A. Martínez - Juez.- Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 8 de mayo de 2014 ...notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not." Fdo. Omar A. Martínez - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18.- Resistencia, 6 de Febrero de 2015.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario

s/c _____ >*< _____ **E:25/2 V:2/3/15**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 19491**, Un Vehículo, marca FIAT, Mod. Palio Weekend, Motor marca FIAT N° 176A50002068498, Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis FIAT N° 9BD178978W0550182, Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 2) **Sec. N° 62179**, Una Camioneta, marca FORD, Mod. F-100 PICK UP, Motor marca FORD N° OBW24794, Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis FORD N° KA1JMD-25391, Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Dominio RXG - 526.
- 3) **Sec. N° 46293**, Una vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. GOLF, Motor marca VOLKSWAGEN N° RPA274515, esta numeración es otorgada por el registro de la propiedad del automotor y es grabada de manera manual o rustica y Chasis VOLKSWAGEN N° 3VW1931HLSM320 - - - -, la Numeración que se halla representada por el signo guión no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.
- 4) **Sec. N° 61290**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. BORA, Motor marca VOLKSWAGEN N° *CBP279584*, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fábrica y Chasis VOLKSWAGEN N° 3VWSB49MXBM068884, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica, Sin Dominio Colocado.

- 5) **Sec. Nº 58354**, Un Vehículo, marca FIAT, Mod. 147, Motor marca FIAT Nº 159ª20388055142, esta numeración grabadas sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT Nº 147BB007259802, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 6) **Sec. Nº 37967**, Un Vehículo, marca FIAT, Duna, Motor marca FIAT Nº 146B2001547339, Numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis FIAT Nº 8AS146000 - - - 76805, la numeración que se halla representada por el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borro dichos dígitos, Sin Dominio Colocado.
- 7) **Sec. Nº 60041**, Un Vehículo, marca LAND ROVER, Mod. DISCOVERY, Motor marca LAND ROVER Nº 18L20571A, esta numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis LAND ROVER Nº SALLJGMF8VA738246, esta numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 8) **Sec. Nº 48907**, Un Vehículo, marca ISUZU, Mod. TFR54H, Motor marca ISUZU Nº 809705, esta numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis ISUZU Nº JAATFR54HP7110032, esta numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 9) **Sec. Nº 60043**, Un Vehículo, marca Chevrolet, Mod. Corsa, Motor marca CHEVROLET Nº 5K5046850, esta numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis CHEVROLET Nº 8AGSB08N09R105892, esta numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 10) **Sec. Nº 49872**, Un Vehículo, marca RENAULT, Mod. KANGOO, Motor marca RENAULT Nº - - 36162, la numeración que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro estos dígitos, y Chasis RENAULT Nº , esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borro dichos dígitos, Sin Dominio Colocado.
- 11) **Sec. Nº 53081**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. VOYAGE, Motor marca VOLKSWAGEN Nº *CFZ811151*, esta numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis VOLKSWAGEN Nº *9BWDB45U6BT204159, esta numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 12) **Sec. Nº 55765**, Un Vehículo, marca RENAULT, Mod. 12, Motor marca RENAULT Nº 3142811, esta numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis RENAULT Nº , esta numeración no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro dichos dígitos, Sin Dominio Colocado.
- 13) **Sec. Nº 58354**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. GOL TREND, Motor marca VOLKSWAGEN Nº *CFZ098257*, esta numeración grabadas sobre base rebajada con cuños no originales de fabrica y Chasis VOLKSWAGEN Nº *9BWAB05U6CT099173*, esta numeración grabadas sobre base rebajada con

cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.

- 14) **Sec. Nº 45285**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. 1500, Motor marca CHRYSLER Nº , sin numeración a causa de un rebaje en la zona donde lleva este numero identificatorios y Chasis DODGE Nº , Sin numeración debido a que el sector donde lleva este numero se halla removido, Sin Dominio Colocado.
- 15) **Sec. Nº 50965**, Un Vehículo, marca CHEVROLET, Mod. NO POSEE, Motor marca MERCEDES BENZ Nº: sin numeración a causa de un rebaje en la zona donde lleva este numero identificatorios y Chasis CHEVROLET Nº D11001, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 16) **Sec. Nº 49370**, Un Vehículo, marca PEUGEOT, Mod. 405, Motor marca PEUGEOT Nº posee plaqueta de aluminio sin numeración adherido con remache no original de fabrica, y Chasis marca PEUGEOT Nº VF3DA12BOKS500871, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 17) **Sec. Nº 41097**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. CADDY, Motor marca VOLKSWAGEN Nº 1Y796973, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fabrica, y Chasis marca VOLKSWAGEN Nº *WV1CAZ9KZXR512866*, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 18) **Sec. Nº 20620**, Un Vehículo, marca FORD, Mod. F-100, Motor marca MWM Nº RPA228790, estas numeraciones son otorgadas por el Reg. De la Prop. del Aut. Cuando la numeración original de fabrica sufre algún inconveniente y puede ser grabada de forma rustica o manual, no siendo originales de fabrica, y Chasis marca FORD Nº RPA228790, esta numeraciones son otorgadas por el Reg. De la Prop. del Aut. Cuando la numeración original de fabrica sufre algún inconveniente y puede ser grabada de forma rustica o manual, no siendo originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. ARGÑARAS AMALIA GRISELDA DNI. 11.653.797 – Sec. Nº 44192**, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo HOT 90C.C., Motor marca ZANELLA Nº 1P47FMF*08100027* y cuadro Marca ZANELLA Nº 8A6H944AH9C901994, Dominio informado 476 - EJQ.
- 2. ZOTELO CRISTIAN ARIEL DNI. 32.984.522 – Sec. Nº 50722**, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo CRIPTON, Motor marca YAMAHA Nº 5AV-10M006019 y cuadro Marca YAMAHA Nº LAPXCHLAXB0009933, Dominio informado 813 - HJW.

3. **GREZZANA OSCAL ALBERTO DNI. 8.444.634 – Sec. Nº 8053**, Un Motor, marca RENAULT Nº 2688562, Dominio informado RDO – 751
4. **AVILA LUIS ALFREDO DNI. 26.438.846 – Sec. Nº 62181**, Un Chasis Marca PEUGEOT Nº RPA416363, Dominio colocado XDA – 271.
5. **ROLDAN HORACIO RAUL DNI. 16.951.717 – Sec. Nº 64733**, Un Motor marca RENAULT Nº 2766703, Dominio informado C1409342.-
6. **RICO ACQUARONE VICTOR MANUEL DNI. 28284730 – Sec. Nº 42045**, Un Vehículo, marca SUBARU, Modelo J12 3D SII 4WD 5S, Motor marca SUBARU Nº 302547 y chasis Marca SUBARU Nº JF1KA8PLOC047458, Dominio informado AEI - 404.
7. **BAZAN SAMUEL BERNARDO L.E. 7513197 – Sec. Nº 52959**, Un vehículo, marca RENAULT, Modelo KANGOO RL DA, Motor marca RENAULT Nº K7MH746DA00572 y chasis Marca RENAULT Nº 8A1KC0025XL000476, Dominio informado CRX - 615.-
8. **ENCINA EDUARDO GUILLERMO – Sec. Nº 57574**, Un Chasis Marca FORD Nº KA02XJ-56864, Dominio informado WTL-274.-
9. **MAYORGA MARIA FABIANA – Sec. Nº 63176**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Modelo GACEL, Motor marca VOLKSWAGEN Nº UC921940 y chasis Marca VOLKSWAGEN Nº 8AVZZZ30ZFJ006965, Dominio informado H0070354.-
10. **VERON MARIO DANIEL DNI. 17.084.615 – Sec. Nº 64449**, Un Motor marca FIAT Nº 146B20005021082, Dominio informado AYZ - 191.-
11. **ROMERO WALTER DANIEL DNI. – Sec. Nº 42536**, Un motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G100 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº JL1P50FMH2001022691 y cuadro Marca GUERRERO Nº LAAAXKHGX10001151, Dominio informado 348 - CMR.-
12. **LIVIO SEBASTIAN MATIAS DNI. 31.971.333 – Sec. Nº 44192**, Un cuadro Marca HONDA Nº 8CHPCGB208L029692, Dominio informado 346 - EMC.-
13. **LUPARI ANA MARIA DNI. 10.272.065 – Sec. Nº 37563**, Un cuadro Marca HONDA Nº 9C2HA0700YR425147, Dominio informado 090 – CFX.-
14. **TORREZ GUSTAVO VICTOR DNI. 33.132.443 – Sec. Nº 54969**, Un Motovehículo, marca MONDIAL, Modelo LD 110 H, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMH*B1078077* y cuadro Marca MONDIAL Nº 8AHJ22110BR007993, Dominio informado 010 - HNN.-
15. **DARIO VICOR – Sec. Nº 52456**, Un Motor marca HONDA Nº HA07E-1425480, Dominio informado 010 - CKM.-
16. **CASTILLO DIEGO ALCIDES DNI. 32.767.124 – Sec. Nº 54964**, Un motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB110D, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH81089909 y cuadro Marca ZANELLA Nº LF3XCGB098A002560, Dominio informado 363 - DUB.-
17. **CARABALLO JORGE RAMON DNI. 13.902.697 – Sec. Nº 52667**, Un motovehículo, marca ZANELLA, Modelo HOT, Motor marca ZANELLA Nº 1P47FMF018100232 y cuadro Marca ZANELLA Nº 8A6H944AH9C901895, Dominio informado 591 - EJ.R.-
18. **MARQUEZ SANDRA MABEL DNI. 31.627.279 – Sec. Nº 49362**, Un motovehículo, marca HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca HONDANº SDH150FMG-2A5815126 y cuadro Marca HONDA Nº 8CHPCGBG21AL012096, Dominio informado 079 - GPV.-
19. **LEIVA RAMON OSVALDO DNI. 31.209.563 – Sec. Nº 48073**, Un motovehículo, marca HONDA, Modelo NXR125, Motor marca HONDA Nº JC30E86507759 y

cuadro Marca HONDA Nº 9C2JD20106R507759, Dominio informado 587 - DAS.-

20. **VERA SERGIO ALBERTO DNI. 31.119.353 – Sec. Nº 64536**, Un motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FMH09501045 y cuadro Marca GUERRERO Nº 8A2XCHLM59A013315, Dominio informado 168 - EXN.-
21. **HERMOSI MARCELA CLAUDIA DNI. 18.592.942 – Sec. Nº 49604**, Un motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 1P52FMH0B415529 y cuadro Marca GUERRERO Nº LSRXCHLF3BA158619, Dominio informado 800 - HUQ.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

C.P. Julio Hector Moreno

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 15, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre 1, 2º piso, Resistencia, Chaco. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan a herederos y acreedores de OJEDA, Daniel Osvaldo, D.N.I. Nº 24.726.231, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Ojeda, Daniel Osvaldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 1.326/14. Resistencia, 14 de abril de 2014.

Carlos Antonio Benítez

Secretario

R.Nº 157.911

E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón –Juez– Juzgado de Paz, sito en casco céntrico de la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco. Margarita Belén, 11 de Agosto de 2014... Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en la pizarra del Tribunal, emplazando todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos (Art. 702, Inc. 2do. del C. P. C. y C.) del causante, Sr. Fabián VALENZUELA, D.N.I. Nº 11.766.457, fallecido el día 31 de Mayo del año 2014, en la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco. En los autos caratulados: “**Valenzuela, Fabián s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. Nº 321, Folio 258, Año 2014. Margarita Belén, ... de diciembre de 2014.

Dra. Adriana Carolina Ledesma

Secretaria Provisoria

R.Nº 157.912

E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don

PETCOFF, Juan, M.I. N° 7.432.306, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Petcoff, Juan s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 757/13, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 5 de febrero de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.915 E:2/72 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez subrogante, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, tercer piso, ciudad, cita por edictos a los Sres. REIFER de ROSSI, Elisa Matilde; ROSSI de JARAST, Eva María, y ROSSI, Juan Enrique, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por el plazo de 10 (diez) días, que se contará a partir de la última publicación, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Ponce, Ester Gladis c/Reifer de Rossi, Elisa Matilde; Rossi de Jarast, Eva María, y Rossi, Juan Enrique y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 141/14. Resistencia, 23 de febrero de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 157.913 E:2/72 V:2/3/15

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Linares, Pedro Armando s/Abuso sexual con acceso carnal calificado**", Expte. N° 57/00, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de Pedro Armando LINARES (DNI N° 13.679.363, argentino, soltero, con sexto grado de instrucción primaria, jornalero, hijo de Julián Linares y de Juliana Romero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 24 de noviembre de 1959, domiciliado en Barrio Quinta Niz, Juan José Castelli, con último domicilio fijado a los efectos de sus salidas transitorias, en Legua 44, Las Cuatro Bocas, Ruta 95, Paraje La Gerónima, jurisdicción de Comisaría Distrito Villa Río Bermejito, Chaco); cuya parte pertinente dice: "**N° 03.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince, ..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** 1) Declarar extinguida por prescripción la pena de **ocho (8) años** de prisión impuesta por sentencia N° 54 de fecha 22/06/2000 a Pedro Armando Linares como autor responsable del delito de **Abuso sexual con acceso carnal calificado** (arts. 119 –cuarto párrafo– inc. «b» del Código Penal), por aplicación de los arts. 65 inc. 3° y 66, 2do. sup. del Código Penal. II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción se encuentra requerida con nota N° 193-J-/04 de fecha 04/05/04, librada por la Comisaría de Juan José Castelli, conforme surge de fs. 209 de autos. III) Notificar por edicto a Pedro Armando Linares de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de febrero de 2015.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c E:2/72 V:9/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Venancia SOTO, M.I. N° 12.421.939, en los autos

caratulados: "**Soto Venancia s/Sucesorio**", Expte. N° 316 Año 2014. Gral. San Martín, Chaco, 13 de Febrero de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.925 E:2/72 V:4/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Delia Otilia ITURRI, D.N.I. N° 4.516.048, en los autos caratulados: "**Iturri Delia Otilia s/Sucesorio**", Expte. N° 11/15. Gral. San Martín, Chaco, 20 de Febrero de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.926 E:2/72 V:4/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Secretaría N° única a cargo del Dr. Carlos Soria, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69 de Resistencia, Chaco, notifica la Sentencia Monitoria de los autos caratulados: "**Tigre Argentina S.A. c/Céspedes, Héctor Enrique Ramón s/Ejecutivo**", Expte. N° 4198/12 al ejecutado Héctor Enrique Ramón CESPEDES, D.N.I. N° 23.913.691, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, que en su parte resolutive establece: "Resistencia, 26 al abril de 2012. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra Héctor Enrique Ramón CESPEDES, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Setecientos treinta mil (\$ 730.000,00) en concepto de capital reclamado. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Doscientos diecinueve mil (\$ 219.000,00). sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- DIFERIR la regulación de honorarios del profesional interviniente para la oportunidad prevista en los considerandos que ante-ceden. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese." Fdo: Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 18 de julio de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 157.927 E:2/72 V:4/3/15

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GONZALEZ Enrique, MI 7.447.142, a hacer valer sus derechos en autos: "**González Enrique s/Sucesorio**", Expte. 1635-2014. Secretaría Dr. Jovan Velimir Yurovich. 24 de febrero de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 157.928 E:2/72 V:4/3/15

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ACUÑA Pablo, CF N° 7.282.552, y de doña VILLALBA Nélica María, M.I. 6.590.611, a hacer valer sus derechos en autos: "**Acuña Pablo y Villalba**

Nélida María s/Sucesorio", Expte. 1830-2014. Secretaría Dr. Jovan Velimir Yurovich. 20 de febrero de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.Nº 157.929 E:27/2 V:4/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2, sito en Moseñor de Carlos Nº 645, 4º de la ciudad de Charata - Chaco, en autos caratulados: "**Genovecio Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 52/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Genovecio Juan Carlos, D.N.I. Nº 7.533.893. Charata, Chaco. 19/02/15.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 157.931 E:27/2 V:4/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak - Juez de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos del Sr. Pedro BOBRYK, L.E. 7.910.264, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: "**Bobryk Sergio s/Sucesorio**", Expte.376/88 Sec. 4, Juzgado Civil y Comercial Nº 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de febrero de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.932 E:27/2 V:4/3/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín Nº 94, Secretaría de tramite, en los autos: "**Ferreya Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestado**", Expte. Nº 064, Año 2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Francisco FERREYRA, M.I. Nº 2.535.970, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 20 de febrero de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.Nº 157.934 E:27/2 V:4/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaria 9, a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2, Piso 4 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Nilda Dolores SILVESTRI de ARIAS, L.C. Nº 5.135.825 y Basilio ARIAS, M.I. Nº 7.532.261, para que durante el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la publicación del presente, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**Silvestri de Arias Nilda Dolores y Arias Basilio s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 5.113/14, que tramita por ante el Juzgado arriba mencionado. Resistencia, 21 de septiembre de 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.937 E:27/2 V:4/3/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia Cluadia Zalazar, Juez, sito en calle Brown Nº 249 2º. Piso. Resistencia, en los autos caratulados: "**Aquino Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1849/14, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante AQUINO Luis DNI. 07.414.556, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia Cluadia Zalazar. Juez. 11 de febrero de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.Nº 157.939 E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- El señor Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145, -5º Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos al señor Dalmacio CORONEL (hoy fallecido) el Artículo 1º de la Resolución Nº 0062/15 de fecha 04 de Febrero del 2015, dictada en el Expediente Nº 0020/04, que dice: ARTICULO 1º RESCINDIR la Adjudicación en venta otorgada al Sr. Dalmacio CORONEL (D.N.I. Nº 17.088.516, D.P Villa Berthet - Chaco) según Resolución Nº 0819/07 obrante a fs. 12, sobre la tierra identificada como Parcela 2 Chacra 102 Circ. II del Dpto. San Lorenzo con superficie de 1 has 99 as 49 cas, por incumplimiento de las obligaciones exigidas en el art. 29 inc. a) e inc. b) de la ley de tierras 2913.- Firmado Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Cr. Raúl J. París
Presidente

s/c. E:27/2 V:4/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández - Juez - Juzgado Laboral Nº 1, sito en Obligado Nº 229 - Resistencia, Chaco. Resistencia, 14 de Julio de 2014. ... CITESE por EDICTOS a otros posibles derecho-habientes que pudieren existir del Sr. PINOL, Carlos Felipe, fallecido el día 03 de Enero del Año 2011, en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y que se publicarán por el plazo de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, se ITIMASELO para que el plazo de diez (10) días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ojeda, Luis Alberto c/Arenera Puerto Vilelas y/o Piñol, Carlos Felipe y/o Piñol, Carlos (h) y/o Quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. Nº 264, Año 2008. Resistencia, 21 de noviembre de 2014.

Se hace saber que el presente recaudo se encuentra exento de abonar sellados, impuestos, tasas, ni gravámenes alguno, por gozar el trabajador y sus derecho-habientes del beneficio de gratuidad, según lo estatuido por el Art. 37 de la ley 2383 de facto.

Art. 37 Ley 2.383: "Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales".

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

s/c. E:27/2 V:4/3/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RUIZ DIAZ, Walter Marcelo (alias "Porteño", Nº 32.834.458, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Barrio Belgrano - La Leonesa, hijo de Cristino Aldecio Ruiz Diaz y de Elba Cristina Silvano, nacido en La Leonesa, el 23 de marzo de 1987), en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Walter Marcelo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. Nº 08/15, se ejecuta la Sentencia Nº 225 de fecha 28.11.2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)...II) CONDENAR a Walter Marcelo RUIZ DIAZ, alias "Porteño" como autor penalmente responsable de los delitos de Robo en poblado y en banda en concurso ideal con resistencia contra la autoridad: robo: hurto simple y hurto en grado de tentativa, todos ellos en concurso real (4 hechos) Arts. 164 en relación con el 167 inc. 2º, 54, 239, 162, 162 en función del 42, 45 y 55 todos del Código Penal, a la pena de **tres años de prision efectiva, ...III) ...IV) ...V) ...VI) ...** Fdo.:

Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 13 de febrero de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c. E:27/2 V:9/3/15

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Escalada Luis Eugenio s/Tentativa de robo agravado por el uso de arma de fuego —atenuado— por no haber sido acreditada su operatividad para el disparo**", Expte. N° 8/08, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de Luis Eugenio ESCALADA (D.N.I. N° 18.440.426, argentino, soltero, vendedor ambulante, con instrucción primaria completa, domiciliado en calle Urquiza N° 280 de esta ciudad, nacido el 22/01/1967 en la provincia de Misiones, hijo de Santos Marcial Escalada (f), y de Candelaria González); cuya parte pertinente dice: "N° 08 - En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los trece días del mes de febrero del año dos mil quince,....esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Tentativa de robo agravado por el uso de arma de fuego —atenuado— por no haber sido acreditada su operatividad para el disparo (art. 166 inc. 2°, 3° párrafo en función del 42 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Luis Eugenio ESCALADA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía que fuera dispuesta por Interlocutorio N° 993 de fecha 10/10/07, conforme surge de fs. 107 de la presente; y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 106), cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota 079-J/06, de fecha 07/03/2007, librada por la Comisaría Seccional Primera de esta ciudad; firme que estuviere el presente decisorio. III)... IV) Proceder al decomiso del efecto de figuración a fs. 14, el que fuera remitido a Sala de Armas y Efectos Secuestrados de esta ciudad por Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad mediante Oficio N° 381 de fecha 03/05/06 (fs. 37). V) Cancelar la fianza otorgada por el Dr. Miguel Alejandro Lukach a favor de Luis Eugenio ESCALADA (fs. 23). VI) Notificar por Edicto a Luis Eugenio Escalada de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VII) De forma". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier- Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo - Secretaria." Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de febrero de 2015. Ante Mí:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. **E:27/2 V:9/3/15**

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 22 de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4to. piso, cita por dos (2) días, a los Sres. Sucesores de PUIGBO, Floreal, para que dentro de quince (15) días comparezca a tomar intervención que le corresponde, en los autos caratulados: "**Vianey Ojeda, Francisco c/Sucesores de Puigbó, Floreal s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 11.806/12, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. "Resistencia, 28 de noviembre de 2014. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC, cítese por edictos a sucesores de Floreal Puigbó, que se publicarán por dos (2) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por quince (15) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not.". Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Resistencia, 10 de febrero de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 157.941 E:2/3 V:4/3/15

EDICTO.- //sistencia, 27 de noviembre de 2014. Ana Mariela Kassor, Juez del Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, sito en Avenida Laprida 33, 2° piso, Torre I, en los autos caratulados: "**Del Cerro, Néstor Manuel s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 11.210/14: Estando debidamente acreditado el fallecimiento de Néstor Manuel DEL CERRO, M.I. 7.517.005, con la partida de defunción que se adjunta, declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 19 de febrero de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 157.942 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz, de la Ciudad de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, a cargo Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaría N° 1, Dra. María Alejandra Recchia, cita por tres (3) días y emplazan por treinta (30) días a los herederos, acreedores de SÁNCHEZ, Ramona Olga, M.I. 1.550.529, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes en los autos caratulados: "**Sánchez, Ramona Olga s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 373/11 para que comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Dr. Amalio Aquino, Juzgado de Paz, Barranqueras, Chaco. Barranqueras, 22 de diciembre de 2014.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 157.945 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- El juzgado civil y comercial N° 6, de la ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, en autos caratulados: "**Britto, Rosa s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 8.654/14, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por 3 días en un Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con a los bienes dejados por la causante Rosa BRITTO, D.N.I. 5.863.570 para que dentro de los 30 (días) posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 24 de febrero de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 157.947 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, en autos: "**Petrovich, Esteban s/Sucesorio**", Expte. 57/15. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por el término de tres días, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Esteban PETROVICH, D.N.I. 7.894.087, para que dentro de treinta días lo acredite. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, 24 de febrero de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 157.948 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz– de Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Demianiuk, Olga s/Sucesorio**", Expte. N° 2.651/13, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Olga DEMIANIUK, M.I. N° 1.826.062, bajo apercibimiento de ley. Secretaria.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.949 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak –Juez de Primera Instancia Civil y Comercial– de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Espindola, Alejandro y**

Domínguez de Espíndola, Margarita s/Sucesorio, Expte. N° 1.539/2014, cita por tres días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Margarita DOMINGUEZ de ESPINDOLA, M.I. N° 6.562.971, fallecida el 07/09/1979, y de Alejandro ESPINDOLA, M.I. N° 2.550.825, fallecido el 20/08/1985, bajo apercebimiento de ley. Secretaría, 27 de octubre de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 157.950 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Estefanía Marlene GARNICA EGLER, M.I. N° 36.243.389, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"Garnica Egler, Estefanía Marlene s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.346/14. Villa Angela, Chaco, 19 de febrero de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 157.952 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en calle 9 de Julio 370 (altos), de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Norberto Neri VIÑETTA, M.I. N° 7.901.020, y Emma Petrona FERNÁNDEZ de VIÑETTA, M.I. N° 4.182.023, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"Viñetta, Norberto Neri y Fernández de Viñetta, Emma Petrona s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 1.317/14, bajo apercebimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, 18 de diciembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 157.953 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos del causante: Sr. Ricardo Rodolfo DOLZ, DNI N° 12.343.795, bajo los autos caratulados: **"Dolz, Ricardo Rodolfo s/Sucesorio"**, Exp. N° 2.555/14, Sec. N° 1, bajo apercebimiento de ley. Secretaría, 3 de febrero de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.954 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, de esta ciudad, cita y emplaza por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores de don Jorge Alberto WUCHERER, (DNI N° 11.820.682) para que dentro del término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **"Wucherer, Jorge Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. 8.900/14, bajo apercebimiento de ley.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 157.955 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Marta A. Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alejandra Amalia ROMERO, M.I. N° 2.790.735, y de Darío VARELA, M.I.

7.458.559, para que hagan valer sus derechos bajo apercebimiento de ley, en los autos caratulados: **"Romero, Alejandra Amalia y Varela, Darío s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 3.327/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana, Chaco. Fontana, 18 de septiembre de 2014.

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 157.956 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, de Charata, Chaco; en autos: **"Vicario, Ricardo Abel s/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 85/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: Ricardo Abel VICARIO, bajo apercebimiento de Ley. Charata, Chaco, 9 de septiembre de 2014. Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 157.958 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Sub. Juzg. Civil, Comercial y Lab. VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: **"Meza, Aníbal Hilario s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N°: 05/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Aníbal Hilario MEZA, M.I. N° 7.539.324, para que hagan valer sus derechos, bajo apercebimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 18 de febrero de 2015.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 157.959 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, sito en Brown N° 249, 2º piso de Resistencia, cita por dos días y emplaza a Raúl Rubén CARDOZO, D.N.I. N° 11.404.694, por el plazo de diez días a contar desde la última publicación de edictos a que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercebimiento de designar al defensor de ausentes, en los autos caratulados: **"Forti Bicicletas S.A. c/Cardozo, Raúl Rubén s/Juicio Ejecutivo"**, Exp . N° 830/10. Resistencia, 6 de febrero de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 157.960 E:2/3 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. Isabel E. Strizik, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Pampa del Infierno, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. CIRERA, Nieve, M.I. N° 04.177.941, para que hagan valer sus derechos, en autos: **"Cirera, Nieve s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.993/14, Secretaría a cargo de la Dra. María Graciela Vegas Coulter. Pampa del Infierno, 11 de febrero de 2015.

María Graciela Vegas Coulter
Abogada/Secretaria

R.N° 157.961 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Orlando Rubén RAMIREZ, D.N.I. N° 10.781.961, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Ramírez, Orlando Rubén s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 400/14, Secretaría única, bajo apercebimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 15 de diciembre de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 157.962 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Carlos SIMEK, D.N.I. N° 7.920.212, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Simek, Carlos s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 486/14, Secretaría única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 16 de diciembre de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 157.963 E:2/3 V:6/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en López y Planes N° 38, ciudad, en autos: “**Gentile, Francisco José s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 12.698/14, cita a todos los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Francisco José GENTILE, M.I. N° 3.168.540, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro de 30 (treinta) días de la última publicación lo acrediten. Resistencia, 22 de diciembre de 2014.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 157.964 E:2/3 V:6/3/15

>*<

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

—ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL—

SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en diciembre de 2014	14
Sentencias interlocutorias dictadas en diciembre de 2014	10
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	38
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	22

SECRETARÍA Nº 3 DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en diciembre de 2014	3
Sentencias interlocutorias dictadas en diciembre de 2014	10
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	1
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	14

SALA PRIMERA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en diciembre de 2014	15
Sentencias interlocutorias dictadas en diciembre de 2014	20
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	58
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	18

SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en diciembre de 2014	06
Sentencias interlocutorias dictadas en diciembre de 2014	11
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	14

Resistencia, febrero 24 de 2015.

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Secretaria Técnica

s/c. E:2/3/15

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

—ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL—

SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en enero de 2015	-.-
Sentencias interlocutorias dictadas en enero de 2015	2
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	38
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	22

SECRETARÍA Nº 3 DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en enero de 2015	-.-
Sentencias interlocutorias dictadas en enero de 2015	-.-
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	1
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	14

SALA PRIMERA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en enero de 2015	-.-
Sentencias interlocutorias dictadas en enero de 2015	-.-
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	-.-
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	-.-

SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en enero de 2015	-.-
Sentencias interlocutorias dictadas en enero de 2015	-.-
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	-.-

Resistencia, febrero 24 de 2015.

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Secretaria Técnica

s/c. E:2/3/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJA, Nora Adriana (D.N.I. N° 33.015.772, argentina, soltera, de ocupación Ama de Casa, domiciliado en Mz. 70 - Pc. 15 - Barrio 244 Viviendas, Resistencia, hijo de Urbano Rojas y de Olga Beatriz Sandoval, nacido en Resistencia, el 20 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0049181 Secc CF y Pront. Nac. N° U2990728), en los autos caratulados: “**Roja, Nora Adriana s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**”, Expte. N° 04/15, se ejecuta la Sentencia N° 226 de fecha 28.11.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... I) **CONDENANDO** a Yaco Josue MORA, Nora Adriana ROJA y Alejandro Diego ROJA, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como co-autores penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, en los términos del Art. 166 Inc. 2º, Primer Supuesto, 42 y 45 todos del Código Penal, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, más accesorias legales del art. 12, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en 30 de mayo del año 2014, en perjuicio de Omar Romero. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de febrero de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c. E:2/3 V:11/3/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que,

respecto de MORA, Yaco Josue (alias "", D.N.I. N° 19.010.530, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Avenida Urquiza N° 220, Resistencia, hijo de Cesar Alejandro Veuthey y de Estela Maris Mora, nacido en Resistencia, el 13 de noviembre de 1993, Pront. Prov. N° 0066894 Secc SP y Pront. Nac. N° U2977236), en los autos caratulados: "**Mora, Yaco Josue s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 02/15, se ejecuta la Sentencia N° 226 de fecha 28.11.2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Yaco Josue MORA, Nora Adriana ROJA y Alejandro Diego ROJA, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como co-autores penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, en los términos del art. 166, inc. 2º, primer supuesto, 42 y 45 todos del Código Penal, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, más accesorias legales del art. 12, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en 30 de mayo del 2014, en perjuicio de Omar Romero... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de febrero de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latasa Gandini
Secretario

s/c. E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LEGUIZA, José Damián (alias "ABUELO", D.N.I. N° 34.794.338, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Barrio Vristo Rey - Lote Rural 173, Resistencia, hijo de ... y de Elsa Leguiza, nacido en Resistencia, Chaco, el 7 de noviembre de 1987, Pront. Prov. N° 0043083 CF y Pront. Nac. N° U2875642), en los autos caratulados: "**Leguiza, José s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 381/14, se ejecuta la Sentencia N° 214 de fecha 14.11.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENAR a José LEGUIZA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor responsable del delito de Robo a mano armada - Arts. 166, inc. 2º primera parte en función del art. 45 ambos del Código Penal, a cumplir la pena de **cinco (5) años y tres (3) meses de prisión de cumplimiento efectivo** más accesorias legales del art. 12... II-) ... III-) ... IV-) ... V-) ... VI-) ... VII-) ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de febrero de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJA, Alejandro Diego (alias "Bigotito", D.N.I. N° 36.989.979, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Mz. 70 - Pc. 15 - Barrio 244, Resistencia, hijo de Urbano Hugo Rojas y de Olga Sandoval, nacido en Resistencia, el 25 de octubre de 1992, Pront. Prov. N° 0056299 Secc CF y Pront. Nac. N° U2994214), en los autos caratulados: "**Roja, Alejandro Diego s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 03/15, se ejecuta la Sentencia N° 226 de fecha 28.11.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a... y Alejandro Diego ROJA, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como co-autores penalmente responsables del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, en los términos del art. 166 inc. 2º, primer supuesto, 42 y 45 todos del Código Penal, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, más las accesorias legales del art. 12 y costas. Corresponde al hecho ocurrido el

3 de mayo de 2014, en perjuicio de Omar Romero. ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 25 de febrero de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- Dr. José Luis Kerbel, Juez subrogante de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Antonio MALDONADO (alias "Gallo", D.N.I. N° 16.417.178, argentino, soltero, con estudios primarios incompletos cursó hasta 5to. grado, de ocupación gomero y vendedor de comidas, nacido en El Vizcacheral, jurisdicción de El Sauzalito, Chaco el 12/02/1963, domiciliado en planta urbana de El Sauzalito, hijo de Leandro Maldonado -f- y de Olga Salvatierra -v-); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: Fallo: que en su parte pertinente reza: "...I)... II) Declarar a Antonio Maldonado, alias «Gallo», D.N.I N° 16.417.178 de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo, tipificado en el art. 119, 1º y 3º párrafo en relación al 4to. párrafo apartado b del C.P., condenándolo a la pena de **dieciocho años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3º del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) que se fijan en la suma de 750 UT (\$ 150) –art. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 7.090–, intimándolo al condenado al pago dentro del quinto día de quedar firme la sentencia. III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota – Juez Sala Unipersonal– Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 23 de febrero de 2015.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo DIEGUEZ, Waldemar Fidel (D.N.I. N° 33.729.466, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 91, Pc. 2, B° 713 viviendas, ciudad, hijo de Domingo Fidel Dieguez y de Santa Tomasa Arias, nacido en Presidencia R. Sáenz Peña, el 5 de abril de 1988), en los autos caratulados: "**Dieguez, Waldemar Fidel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 26/15, se ejecuta la sentencia N° 117 de fecha 02/12/14, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenar a Waldemar Fidel Dieguez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Portación de arma de guerra (art. 189 bis, inc. 2, 4º párrafo del C. P.), Expte. Ppal. N° 3.744/14-2, y como autor penalmente responsable del delito de Robo (art. 164 del C.P.), Expte. N° 4.239/14-2 que corre agregado por cuerda, concursado realmente (art. 55 del C.P.), a la pena de **tres (3) años y ocho (8) meses** de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias del art. 12 del C.P., sin costas. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de Sala unipersonal–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Rcia., Chaco, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días a la ejecutada VELOX S.R.L., CUIT N° 30-71040648-7, la Sen-

tencia Monitoria dictada en autos: “**Provincia del Chaco c/Velox S.R.L. s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 9.562/12, que dispone: “Resistencia, 29 de octubre de 2012. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I). LLEVAR adelante la ejecución contra Velox S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 51.854,75) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Quince mil quinientos cincuenta y seis con cuarenta y tres centavos (\$ 15.556,43), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo José Simoni, como patrocinante en la suma de pesos un mil setecientos sesenta y tres con seis centavos (\$ 1.763,06), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. Raúl Horacio Fernández en la suma de pesos Setecientos cinco con veintidós centavos (\$ 705,22), por su actuación como apoderado. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2.011 mod. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1.158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI) REGISTRESE y protocolícese”. Fdo.: Omar A. Martínez, Juez. Así se tiene resuelto en providencia que reza: “Resistencia, 8 de mayo de 2014..., notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Not.”. Fdo. Omar A. Martínez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 6 de febrero de 2015.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario

s/c. E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 48, planta alta, de esta ciudad, secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, notifica por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Dr. José Alberto AVILA TESTA, conforme lo prescripto por el Art. 39 de la Ley N° 2.011 que en los autos caratulados: “**Provincia del Chaco c/Bares, Alejandra Araceli s/ Apremio**”, Expte. N° 10.594/07, se ha dictado sentencia, que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 16 de agosto de 2013. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:...** III.- IMPONER las costas a la parte ejecutada en virtud de lo establecido, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales..., al Dr. José Avila Testa en la suma de pesos Trescientos treinta (\$ 330) en el carácter de apoderado. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los

aportes de ley... Not. Iride I. M. Grillo, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 6 febrero de 2015.

Dra. Lorena M. Terada
Abogada/Secretaria

s/c. E:2/3 V:6/3/15

>*<

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia del Chaco

SE HACE SABER QUE: HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015, SE RECEPCIONARÁN LAS INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, de conformidad a la Constitución Provincial y Ley 7.321, para cubrir el cargo de DEFENSOR GENERAL de la Provincia del Chaco.

REQUISITOS: A) Art. 157°, primer párrafo de la Constitución Provincial (1957-1994): “... ser argentino nativo o naturalizado con diez (10) años de ejercicio de la ciudadanía, poseer título de abogado expedido por universidad nacional o revalidado en el país, y tener treinta años de edad y seis, por lo menos, en el ejercicio de la profesión o de la magistratura...”, y B) Art. 7° de la Ley 7.321 en aplicación del art. 5° de la Ley 7.157.

Los postulantes deberán tener presente las disposiciones contempladas en el art. 7° de la Ley N° 7.157. COMISIÓN EXAMINADORA: Titulares: Marcos Antonio Verbeek, Luis Alberto Meza, Alberto Mario Modi, Carim Antonio Peche, Martín Orlando Nievas, Amílcar Federico Aguirre y María Eugenia Sáez; Suplentes: Roberto Marcelo Lugo, Julián Fernando Benito Flores, Sergio Ariel Vallejos, Celeste Luz Marina Segovia, Gabriela Judith Tomljenovic y Ricardo Eugenio Schahovskoy.

BASES: (Art. 17°, Ley 7.157): Dos etapas: Antecedentes y oposición. Superadas ambas etapas, los postulantes participarán en audiencia pública.

HORARIO DE INSCRIPCION: 8,00 a 12,00 horas.

LUGAR E INFORMES: Secretaría del Consejo de la Magistratura, América N° 117, Resistencia, Chaco. (www.conmagchaco.gov.ar).

Integración del Consejo de la Magistratura: Marcos Antonio Verbeek, Luis Alberto Meza, Alberto Mario Modi, Carim Antonio Peche, Martín Orlando Nievas, Amílcar Federico Aguirre y María Eugenia Sáez. Resistencia, 25 de febrero de 20 .

Eduardo Germán Pértile
Secretario

s/c. E:2/3 V:4/3/15

>*<

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia del Chaco

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, de conformidad Ley 4.885 y sus modificatorias para cubrir el cargo de DEFENSOR GENERAL ADJUNTO. (Acuerdo N° 887 del 24/02/15):

REQUISITOS: Ser argentino nativo o naturalizado con diez (10) años de ejercicio de la ciudadanía; título de abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país; tener 30 años de edad y seis, por lo menos, en el ejercicio activo de la profesión o de la Magistratura (art. 157, 1er. párrafo –Constitución Provincial 1957/1994– Ley Orgánica del Ministerio Público N° 4.396, art. 6). Requisitos, art. 4° de la Ley 4.885 y certificado Ley 4.767, art. 2, inc. b). Foto carnet, correo electrónico y todo otro recaudo que el Consejo pudiere disponer oportunamente.

Los postulantes deberán tener presente el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley 4.885 y las condiciones de la Ley de Concurso 4.885 y su reglamentación.

FECHA INSCRIPCION

APERTURA: 6 de marzo de 2015.

CIERRE: 13 de abril de 2015.

HORARIO: 8,00 a 12,00 horas.

LUGAR E INFORMES: Secretaría del Consejo de la Magistratura, América N° 117, Resistencia, Chaco y página web (www.conmagchaco.gov.ar).

Integración del Consejo de la Magistratura: Marcos Antonio Verbeek, Luis Alberto Meza, Martín Orlando

Nievas, Amílcar Federico Aguirre, María Eugenia Sáez, Carim Antonio Peche y Alberto Mario Modi. Resistencia, 25 de febrero de 2015.

Eduardo Germán Pértile
Secretario

s/c. E:2/3 V:4/3/15

EDICTO.- Omar A. Martínez, Juez en Civil y Comercial N° 18 de Resistencia, sito en López y Planes N° 26, cita por un plazo (3) días, a la Sra. MORALES, Teresa Dolores, DNI N° 12.816.532, a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/Morales, Teresa Dolores s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 15.534/11, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes para que lo represente en él (art. 509, inc. 2° del C.P.C.C.). Resistencia, 18 de abril de 2013... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Morales, Teresa Dolores, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Un mil ochocientos sesenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.869,55) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Setecientos cuarenta y siete con ochenta y dos centavos (\$ 747,82), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6.002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo, las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Martín Manuel Del Cerro, en su doble carácter, como patrocinante en la suma de pesos Dos mil trescientos (\$ 2.300,00) y como apoderado en la suma de pesos Novecientos veinte (\$ 920,00). La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif por ley 5.532. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE y protocolícese. Resistencia, 4 de diciembre de 2014.

Carlos Dardo Lugo
Secretario

s/c. E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 11, Dr. Héctor Elio Valdivia, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a BERNACHEA, Aída Mabel (DNI 37.169.401 de nacionalidad argentina, nacido en Barranqueras el 11/03/1993, de estado civil concubinado, de ocupación o profesión estudiante secundario, con domicilio en Nicolás Acosta N° 1500, de esta ciudad, hijo de César Bernachea y de Mabel B. Oviedo); GOMEZ, Verónica Noelia (DNI 35.495.889, de nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, fecha nacimiento: 05/02/1991, de estado civil soltero, de ocupación o profesión empleado/a de comercio, con domicilio en Nicolás Acosta N° 1500, de esta ciudad, hijo de Medardo Gómez y de Vilma Ester Castillo); ACEVEDO, Juan José (DNI 37.169.401, de nacionalidad argentina, nacido en Barranqueras el 11/09/1983, de estado civil concubinado, de ocupación o profesión empleado/a, con domicilio en Nicolás Acosta N° 1500, de esta ciudad, hijo de Digno Brizuela Acevedo y de María Cesaria Martines) y CONTRERAS, Marina Noemí (DNI 21.150.212, de estado civil soltera), que en autos caratulados: "**Roble, Noelia Sabrina s/Denuncia usurpación**", Expte.

N° 8.353/2012-1, se ha dictado la siguiente resolución: "**//-sistencia, 12 de febrero del 2015. Visto y considerando:** por recibido ficha de antecedentes, agréguese y folíese correlativamente. Asimismo que a fs. 325 obra informe del que surge que Bernachea, Aída Mabel; Gómez, Verónica Noelia; Acevedo, Juan José, y Contreras, Marina Noemí, no fueran habidos en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P. Continuando con la investigación, notifíquese a Bernachea, Aída Mabel; Gómez, Verónica Noelia; Acevedo, Juan José, y Contreras, Marina Noemí, del decreto obrantes a fs. (303) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de dos mil quinientos (\$ 2.500) a cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.". Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Andrés Eduardo Romero
Secretario Letrado Responsable

s/c. E:2/3 V:11/3/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 747 – MACHAGAI
"TERMINACION DEL EDIFICIO ESCOLAR"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15

Presupuesto Oficial: \$8.831.405,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 19/03/2015 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 365 días.

Valor del pliego: \$8.832,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: INSTITUTO CAPACITACION
LABORAL (UEP N° 65)
"Domingo Savio" – RESISTENCIA
"Construcción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15

Presupuesto Oficial: \$24.128.671,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 19/03/2015 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 300 días.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:25/2 V:2/3/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PÚBLICA N° 14/2015

Objeto: Adquisición de mercadería no perecedera

ra, destinados al racionamiento de un total de un mil ochocientos trece (1.813) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Seguridad y Traslado, Departamento Escuela, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Area Metropolitana, por un período de consumo de marzo y abril de 2015.

Presupuesto oficial: Pesos seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de marzo de 2015, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.03.2015, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 02.03.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contratación Estratégicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 15/2015

Objeto: Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento de un total de setecientos cincuenta y tres (753) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Seguridad y Traslado, Departamento Escuela, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Area Metropolitana, cuyo período de consumo corresponde a dos (2) meses

Presupuesto oficial: Pesos quinientos treinta mil (\$ 530.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de marzo de 2015, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.03.2015, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 02.03.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contratación Estratégicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c

E:25/2 V:2/3/15

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 17/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA LACTANTES Y PRODUCTOS ESPECIALES PARA NIÑOS AMBULATORIOS DE TODAS LAS REGIONES SANITARIAS Y PARA LOS SERVICIOS DE INTERNACIÓN Y AMBULATORIOS DE NEONATOLOGÍA, CORRESPONDIENTES A LOS HOSPITALES: "JULIO C PERRANDO", "GRAL. GÜEMES", 4 DE JUNIO "RAMÓN CARRILLO" Y "HOSPITAL VILLA ÁNGELA", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 de marzo de 2015 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.03.2015 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 02.03.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

CONTRATACIONES ESTRATEGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

CPN María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c.

E:27/2 V:4/3/15

>*<
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública INM N° 3613** para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (Ch.).

La fecha de **apertura de las propuestas** se realizará el 25/03/15, a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Chaco).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.945.793,19 más IVA.

Silvia E. Lassalle

Jefe de División

R.N° 157.917

E:27/2 V:6/3/15

>*<
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública INM N° 3614** para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal VILLA BERTHET (Ch.).

La fecha de **apertura de las propuestas** se realizará el 26/03/15, a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia,

cia, en la sucursal Villa Berthet (Chaco) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Chaco).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 800.

Costo estimado: \$ 789.801,04 más IVA.

Silvia E. Lassalle
Jefe de División

R.Nº 157.918 >*< E:2/72 V:6/3/15

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 16/2015

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, destinados a un total de mil doscientas (1.200) personas distribuidas entre los internos, internas, menores alojados, personal de guardia de la Dirección General, Departamento Seguridad y Traslado, Departamento Escuela, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas y Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, los que serán provistos durante los meses de marzo y abril del corriente año, pesos cuatrocientos cuarenta mil (\$ 440.000,00). **Decreto Nº 141/2015.**

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos cuarenta mil (\$ 440.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de marzo de 2015, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.03.2015, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 02.03.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contrataciones Estratégicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

a/c Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

s/c >*< E:2/72 V:4/3/15

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 0095/2015:

Objeto: Adquisición de Servicio de Alquiler de Inmueble que se encuentre situado a no más de diez cuerdas de la plaza central de la ciudad de Resistencia con 92 mts. Cubiertos aproximadamente; 8 oficinas 3 baños y 1 cocina, según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

Apertura: Día 17 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo Nº 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo Nº 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos sesenta y cuatro mil (\$ 264.000,00).

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras Nº 97 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 12:00 del día 16 de marzo de 2015, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo Nº 855 - Planta Alta Resistencia - Chaco.

Christian Herman Muller
a/c. Dirección de Administración

s/c. >*< E:2/72 V:4/3/15

TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 001/2015
EXPEDIENTE Nº 002/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de una camioneta.

Destino: Tribunal Electoral.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos cincuenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. >*< E:2/3 V:11/3/15

CONVOCATORIAS

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria
Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2015, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Consideración de apertura e inscripción de sucursal social en la provincia de Entre Ríos.

Leandro Nicolás Luque, Presidente

R.Nº 157.868 >*< E:23/2 V:4/3/15

CONGREGACION EVANGELICO CRISTIANO
PENTECOSTAL
LA CLOTILDE - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Hermanos Consocios:

De acuerdo a las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Entidad, el Consejo Ministerial tiene el agrado de convocarles a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, Dios mediante, el día 29 de Marzo de 2015, a las 17 horas, en la Sede Central de La Clotilde, Lote 12, de la Provincia del Chaco.

En cumplimiento de los Estatutos que nos rigen, cada Filial deberá enviar un representante por cada 20

miembros, y/o fracción mayor de 15, acompañados por su pastor. Estos representantes tendrán voz y voto.

Pueden asistir además todos los miembros que lo deseen y estén en comunión con la Iglesia (Art. 33 de los Estatutos).

Las Iglesias que en sus registros no lleguen al número reglamentario de miembros pero funcionan como Iglesias Filiales, elegirán representante con voz y voto (Art. 34 de los Estatutos).

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria sin haberse obtenido quórum, la Asamblea se realizará con el número de hermanos que se hallen presentes (Art. 31 de los Estatutos). No se suspende por lluvia.

Esperamos contar así con la grata presencia de los representantes de todas las Filiales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Apertura, palabra a cargo del Pastor, y oración.
- 2°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Registración de los delegados.
- 4°) Elección de dos miembros (socios) para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 5°) Considerar y aprobar el trabajo realizado por la Comisión Central Directiva y por las distintas Filiales.
- 6°) Consideración y aprobación de la Memoria.
- 7°) Consideración y aprobación de Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio N° 35, finalizado el 31 de diciembre de 2014. Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 8°) Considerar la situación de los anexos que pasarán a ser filiales con sus respectivos ficheros.
- 9°) Considerar la ampliación del ministerio pastoral, promover nuevos evangelistas y obreros en cada filial y sus anexos, los que deberán cursar un seminario bíblico y obtener su correspondiente certificado.
- 10°) Fijar el importe de la cuota social. Art. 6, inc. c, de los estatutos sociales.
- 11°) Asignar la cantidad de dinero que el Tesorero pueda retener para aplicaciones inmediatas.
- 12°) Autorizar al Consejo Ministerial para realizar las adquisiciones de terrenos para construir locales para las nuevas filiales, y su Escrituración, como así también la transferencia, si fuere necesario.

Alejandro Skoroplas

Presidente

Carlos J. Wisniewski

Secretario

R.N° 157.940

E:2/3/15

>*<

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE CAMPO LA AURORA N° 57

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas y disposiciones estatutarias vigentes, y lo dispuesto en el art. 27 de nuestros Estatutos Sociales la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Campo La Aurora N° 57, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de Marzo de 2.015, a las 10,00 Hs., en su sede social, sita en Lote 8 de Campo La Aurora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos asociados para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos, de los Ejercicios I, II, III y IV Ejercicios Económicos cerrados el 30 de Junio de 2011, 2012, 2013 y 2014, respectivamente.
- 3°) Consideración del monto mensual de la cuota social.
- 4°) Elección de una mesa receptora y escrutadora de votos.

5°) Elección total de la Comisión Directiva, por término de mandato.

Con tal motivo, a la espera de vernos complacidos con su presencia, saludamos a Uds., con nuestra mayor consideración.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios presentes según lo establecido en el art. 30 de los Estatutos Sociales.

Altamirano, Faustino A.

Presidente

Lezcano, Antonio

Secretario

R.N° 157.944

E:2/3/15

REMATES

EDICTO.- La Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, por ordenanza N° 7.660/2014 del Concejo Municipal, hace saber por tres días que los Martillero Público-Corredor de Comercio, Lic. Juan Carlos Genero, MP 541, con domicilio en Güemes 323, y Lic. Eduardo Martínez, MP 309, con domicilio en Avellaneda 624, ambos de esta ciudad, rematarán el día 17 de abril de 2015, los siguientes bienes en los lugares y horarios que se detallan:

Primero: En el Reservorio Municipal, sito en Ruta 16 Km y calle 68, a las 9.30 horas: chatarra de camiones, camionetas, máquinas viales, automotores, etc., en estado de chatarra.

Segundo: En Cooperativa El Progreso, sita en Kennedy N° 490, a las 10,30 horas:

Lote N° 1: Acondicionadores de aire distintas marcas y capacidades, bochas de acondicionadores marcas y medidas varias, carretillas, y otros bienes, que no funcionan.

Lote N° 2: Bombas, electro-bombas, motores eléctricos, amoladoras marcas y medidas varias, agujereadoras. **Lote N° 3:** Armazones de sillas y sillones metálicos, ventiladores desarmados, partes de estufas. **Lote N° 4:** Escritorios, anafe, mostrador, estructura de hierro, maneas para reces, aparejo para 500 kg., matafuegos (de diferentes capacidades), cuadros de bicicletas de diferentes rodados.

Lote N° 5: gatos en distintas condiciones, moto guadañas desarmadas, azadas, pala ancha y de punta, hachas. **Lote N° 6:** Elementos de computación, partes de PC, impresoras, monitores, teclados cpu, fotocopadoras, bloqueadores, máquinas eléctricas de escribir, estabilizadores, consola de sonido, decibelímetro. **Lote N° 7:** Blook de motores de distintas marcas y potencia. **Lote N° 8:** 11.000 kg. de chatarra de distintos orígenes. **Bases y condiciones:** Se rematarán por unidad de lotes por cuenta y orden de la Municipalidad de Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado de chatarra que se encuentran. **Base:** sin base y al mejor postor. **Condiciones de pago:** Contado 100% acto de remate en efectivo en pesos. Por otras formas de pago: previo acuerdo con el Municipio con 48 horas de anticipación. Honorarios de los martilleros: 10% sobre el valor de venta que deberán ser abonados en el acto de la subasta al contado en pesos. IVA: A los efectos del impuesto al valor agregado el Estado Municipal es considerado consumidor final, es decir que el IVA es parte del precio. **Identidad y domicilio del adquirente:** En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar documento nacional de identidad y cuando éste comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar poder suficiente que acredite tal condición, como así mismo declarar que acepta las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el acta de subasta, asimismo deberá fijar domicilio en la ciudad de Pcia. R. S. Peña, Chaco. **Aprobación de la subasta:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Municipal quien se expedirá dentro de los cinco días hábiles. Será responsabilidad del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el organismo administrativo pertinente, Secretaría de Economía Municipal, sito en calle Mariano Moreno N° 845, ciudad. **Documentación a entregar:** La Municipalidad entregará a los comprado-

res recibo de pago con detalle del lote comprado en el momento del pago y los martilleros actuantes acta de remate en un plazo dentro de las 48 horas posteriores a la subasta. **Forma y plazo para retirar los bienes subastados:** Concluida la subasta y abonado el importe de la compra, los bienes adquiridos pertenecen al comprador y están a su disposición para retirarlos desde ese mismo acto siendo a su cargo los gastos que demanden el desarme, retiro y traslado. Transcurridas 48 horas los bienes subastados y no retirados generarán un costo diario de \$ 500,00 (pesos quinientos) por lote en concepto de estadía. Si transcurridos 10 días corridos no se retiran los bienes subastados, se considerará comprador remiso y sin más trámites ni notificación alguna, los bienes pasarán nuevamente al Dominio Municipal, perdiendo el comprador toda suma abonada. El Estado Municipal no se responsabiliza por los daños, perjuicios, faltantes, incluido incendio que sufran los bienes entre la fecha de subasta y el día del efectivo retiro corriendo éstos por cuenta del comprador. **Importante:** Toda la información y especificación relativa a los bienes a subastar contenida en el edicto y/o boletines de propaganda son meramente informativos, los interesados en comprar deberán revisar previamente los lotes en venta y prestar debida atención a la lectura que efectuará el martillero actuante en el momento de la subasta. **Exhibición de los bienes:** La exhibición de los bienes estará a cargo de la Municipalidad, quien dispondrá de personal para ello y podrán visitarse los lugares donde se encuentran los bienes, los días 06, 07, 08, 09, 10 y 11 de abril de 2015, en el horario de 8,00 a 11,30. **Lugares de depósito:** ruta N° 16 y calle 68 y galpones de Cooperativa El Progreso, Kennedy N° 490, ciudad. Para cualquier consulta comunicarse con los martilleros actuantes en Pcia. Roque Sáenz Peña: Lic. Juan Carlos Genero, Güemes N° 323 teléfono 0364-4423990 y/o Lic. Eduardo Martínez, Avellaneda N° 624 teléfono: 364-4430211, y/o Municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Subsecretaría de Recursos: Mariano Moreno N° 845, Cr. Diego Landriscina, teléfono (0364) 154 718676.

C.P. Gerardo Cipolini
Intendente Municipal

s/c.

E:25/2 V:2/3/15

->*<-

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Secretaria del Dr. Claudio Federico Bernad, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Torres, José Luis c/Herederos de Irrazábal, Irene Macarías s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 301/14. Que el Martillero Público Claudio Ariel Ogeda, Matrícula Profesional N° 767, rematará el día 09 de abril de 2015, a las diez (10) horas, en el hall de sede del Juzgado, sito en Monseñor de Carlo N° 645, de la ciudad de Charata (Chaco). Los derechos y acciones hereditarios que a los demandados en autos señores: Rosa Irene, Mercedes, Mabel, Olga, Juan Domingo y Raúl, todos de apellido CARRIZO le corresponden, en autos caratulados: "**Irrazábal, Irene Macarías s/Sucesorio, Expte. 560/11, en Remate Público, sin Base al Contado y Mejor Postor**". Señá: 10% (diez por ciento), en el acto de remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión 10% (diez por ciento), más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. La parte actora manifiesta que no hará uso el derecho a compensar, de acuerdo a Fs. 110. El Expediente sucesorio podrá ser consultado en sede de Juzgado interviniente. Consultas: En horario comercial al Martillero Claudio Ariel Ogeda en Blas Parera 1.389, de la ciudad de Charata (Chaco) T.E. (03731 - 15626733), 23 de febrero de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 157.957

E:2/3 V:6/3/15

CONTRATOS SOCIALES

ALTAMIRANO & PALACIOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**ALTAMIRANO & PALACIOS S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. Nro. E-2014-1841-E, hace saber por un día que: POR ESCRITURA N° 19, de fecha 26/02/2014 y Escritura Rectificatoria N° 93 de fecha 26/06/2014, los Señores **Fabiana Alejandra PALACIOS**, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.088.876, C.U.I.T. N° 27-23088876-6, casada con Adrián Alcides CÁCERES, nacida el 22 de agosto de 1973, comerciante, domiciliada en Manzana 69, Casa 24, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; **Andrés Fabián ALTAMIRANO**, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.459.786, C.U.I.T. N° 23-31459786-9, casado con Gladys Elizabeth VALLEJOS, nacido el 08 de abril de 1971, comerciante, domiciliado en Pío XII N° 750 de la ciudad de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; **Juan Ramón ALTAMIRANO**, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad numero 31.459.808, C.U.I.T. N° 20-31459808-4, soltero, nacido el 23 de junio 1978, comerciante, domiciliado en Mendoza N° 1051, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; **Maximiliano Gabriel PALACIOS**, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad numero 33.075.778, C.U.I.T. N° 20-33075778-8, soltero, nacido el 16 de diciembre de 1986, comerciante, domiciliado en Mendoza N° 1051, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; **Carlos Guillermo ALTAMIRANO**, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad numero 31.459.787, C.U.I.T. N° 20-31459787-8, soltero, nacido el 17 de septiembre de 1981, comerciante, domiciliado en Mendoza N° 1051, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; han constituido una sociedad denominada "**ALTAMIRANO & PALACIOS S.A.**", con sede social en calle Mendoza N° 1051 de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000), representado por cuatrocientos ochenta (480) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Mil (\$1.000) cada una, el cual es integrado en este acto en un veinticinco por ciento (25%), cada socio y los saldos restantes se integrarán en el plazo de ley. La Sociedad tiene por objeto la realización, ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros de las siguientes actividades: **A) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA:** Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean publicas o privadas, compra, venta, permuta, o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales.- **B) SERVICIOS:** Limpieza, parqueizado, reparación y mantenimiento de inmuebles con instalaciones industriales o no.- **C) INDUSTRIALES:** Fabricación, manufactura, ensamblado y/o montaje, de muebles, inmuebles, accesorios y afines, de uso doméstico, comercial y/o industrial, en sus más variados tipos, formas y estilos, cualquiera sea el material utilizado en su armazón; y tapizados.- **D) COMERCIALES:** 1.- La compra-venta mayorista y minorista, importación, exportación, comercialización, distribución, representación, comisión y/o consignación, de toda clase de bienes, materias primas, productos y mercaderías de materiales de construcción, para inmuebles, muebles accesorios y afines, de uso doméstico, comercial y/o industrial.- Apertura de sucursales en el país y en el exterior; presentación como oferente y/o participar en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estata-

les o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto.
E) MATERIALES ASFALTICOS HORMIGONES O CEMENTOS: Elaborar materiales asfálticos, hormigones o cemento, inclusive viviendas o instalaciones o elementos constructivos prearmados, fabricar, armar, o reparar maquinarias o herramientas propias de la actividad constructiva, minera, forestal o agrícola, así como sus repuestos, explotar aserraderos o planta de madera sintética o compensada, industrializar productos o subproductos derivados de la actividad minera o forestal.- **F) METALURGICO:** Transformación, producción, elaboración de productos y mercaderías relacionados con la industria metalúrgica, su importación y exportación.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo podrá realizar toda clase de operaciones financieras no incluyendo las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, e invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de fabricación, producción o montaje, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. El Directorio estará compuesto por un Director Titular y Presidente, a cargo del señor Andrés Fabián ALTAMIRANO, y como Directora Suplente la señora Fabiana Alejandra PALACIOS. Quienes aceptan los cargos mencionados. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios económicos. La Sociedad prescinde de Sindicatura. El ejercicio social cerrará el día 31 del mes de diciembre de cada año. Resistencia, 20 de febrero del 2015.

Escribano Elías Eugenio José Lovey
Subinspector General

Insp. Gral. de Personería Jurídicas y Registro Público de Comercio
R.Nº 157.943 **E:2/3/15**

>*<

INSTITUTO DE CIRUGIA AMBULATORIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**Instituto de Cirugía Ambulatoria S.R.L. s/ Cesión de Cuotas**”, N.º. de Expediente E-3-2014-6667-E, se hace saber por un día que: conforme contrato privado del 05 de Agosto de 2013 y Acta N.º. diez (10) de fecha 30 de Septiembre de 2014, los señores César Edgardo TRUCHET, DNI N.º. 12.816.810, casado con María Margarita Socias, DNI. N.º. 12.529.454, con domicilio legal en calle Corrientes N.º. 52 torre B, piso 8 A, y el señor Oscar Silvio LIFSCHITZ, DNI N.º. 11.406.868, casado con Catalina Elisa Finkelstein, DNI N.º. 12.104.167, con domicilio en calle Salta N.º. 166, de esta ciudad Resistencia, Chaco, han cedido y transferido a título de venta la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad INSTITUTO DE CIRUGIA AMBULATORIA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia, bajo N.º. 116, folios 1.621/29 del Libro 42 del año 2008, de sociedades de responsabilidad limitada, a el señor Ramón Abel BORDON, DNI N.º. 21.346.308, de estado civil soltero, quedando en consecuencia modificada la cláusula **Cuarta**. Redactada de la siguiente manera. El Capital Social queda suscripto en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000) que se divide en doscientas (200) cuotas iguales de cien pesos (\$ 100), valor nominal de cada cuota. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Ramón Abel BORDON, cien cuotas (100) por la suma de diez mil pesos

(\$ 10.000); el señor Gerardo Manuel LATOR, cincuenta cuotas (50) por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) y el señor Juan José ISSOLIO, cincuenta cuotas (50) por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000). Se conviene el Capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Cada cuota tendrá derecho a un voto, no pudiendo votarse en representación. Se deja expresamente aclarado, que no se modifican las demás cláusulas del Contrato Social.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.Nº 157.946

E:2/3/15

>*<

CONSCIENTIA S.R.L.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, en autos: “**Conscientia S.R.L. s/Inscripción de Contrato**”, Expte. N.º E3-2014-3810-E. Se hace saber por un día la constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación “CONSCIENTIA S.R.L.”, efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, por contrato privado de fecha 24/04/2014, entre los Sres. 1) Socios: Sandra Manuela BURLLI, de 44 años de edad, soltera, argentina, nativa, Psicóloga, D.N.I. N.º 20.245.829, con domicilio real en calle Superiora Palmira 192, de esta ciudad; Pablo Andrés MERCADO ROMANO, casado, argentino, nativo, Contador Público Nacional, D.N.I. N.º 20.412.757, con domicilio real en calle Pasaje Falucho 318, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, y Marcos Ariel RAMIREZ, de 37 años de edad, soltero, argentino, nativo, Médico Psiquiatra, D.N.I. N.º 24.746.304, con domicilio en calle Pellegrini 581, piso 1, Dto. 1, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, también de esta ciudad. 2) Denominación: CONSCIENTIA S.R.L. 3) Sede: Superiora Palmira 165, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. 4) Duración: de 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: Compraventa, permuta, alquiler, administración, construcción y explotación de toda clase de hogares y clínicas de ancianos, geriátricos, psiquiátricos, gerontopsiquiátricos, de crónicos de agudos y similares; psicosis, neurosis graves y trastornos de la personalidad; drogadependencia y alcoholismo; anorexia y bulimia; demencias; depresión; pacientes con derivación judicial; consultorios externos para la atención de pacientes drogadependientes con contención familiar y/o social que concurren en forma espontánea o derivación judicial, con capacidad de responsabilidad para el sostenimiento de un tratamiento o con conciencia de enfermedad, de centros de día u hospital de día para la atención ambulatoria destinado a pacientes cuya patología de base ha dañado su capacidad de adaptación o agrupabilidad, atención intensiva de pacientes drogadependientes, de centros de noche, centros de desintoxicación, establecimientos con internación; destinados e pacientes que requieran tratamiento de adicciones. 6) Capital Social: es de \$ 24.000 (veinticuatro mil), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 200 (pesos doscientos) valor nominal cada una. 7) Administración: la socia Srta. Sandra Manuela Burlli, DNI 20.245.829, con domicilio real en calle Superiora Palmira 192 y legal en calle Superiora Palmira 165, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en calidad de Gerente. 8) Cierre de ejercicio: 31/01 de cada año. Resistencia, 24 de febrero de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.Nº 157.951

E:2/3/15